

LOS MORISCOS COMO CRIPTOMUSULMANES Y LA TAQIYYA

María Jesús Rubiera Mata*

No digo nada nuevo si afirmo que los moriscos o cristianos nuevos de moros, la minoría de cultura arábigomusulmana de la España Moderna, fueron en su mayoría criptomusulmanes, es decir, siguieron profesando la fe de sus mayores, a pesar de haber sido forzados a convertirse al Cristianismo, de ahí su imposibilidad de asimilación cultural¹. Pero el problema fundamental de estos musulmanes, además de las presiones de todo tipo que debían sufrir de las autoridades y sociedad cristiana, es que su propia religión les prohibía la coexistencia con el Cristianismo. La ley islámica o *sari'a* les obligaba a marcharse de los territorios cristianos, donde sólo era posible pasar como viajero, y sin ninguna excepción, como ha analizado certeramente el profesor de la Universidad de Princeton, Khaled Abou el Fadl². Y esta es la solución por la que optan los primeros moriscos, los granadinos, especialmente entre 1504 y 1510, llegando a temer las autoridades cristianas que el reino de Granada se quedase vacío³. Parece bastante probable que esta emigración granadina y la piratería constante desde Vélez y Orán fueran una de las causas de las conquistas españolas de las dos plazas, o de la destrucción de otras que desempeñaban funciones semejantes.

Las razones de esta huida masiva de mudéjares y moriscos eran también debidas a la presión fiscal –especialmente–, y al miedo al Santo Oficio⁴, aunque esta insti-

* Universidad de Alicante.

1. M. de EPALZA, «Principes chretiens et principes musulmans face au probleme morisque», en L. CARDAILLAC (ed.), *Les morisques et l'Inquisition*, París, 1990, pp. 49-50.

2. Khaled ABU EL FADL, «Islamic Law and Muslim Minorities: The juristic discourse on Muslim Minorities from the second/eight to the eleventh/seventeenth Centuries», *Islamic Law and Society*, I, 2, 1994, I, pp. 141-187.

3. El Conde de Tendilla teme, a finales de 1507, que Granada: *se vazie como huevo que está sobre la brasa, sin que se sienta* [J.E. LÓPEZ de COCA, «Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)», en M. GARCÍA ARENAL y M.J. VIGUERA (eds.), *Actas del Congreso Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988, p. 429].

4. A. GALÁN SÁNCHEZ y R.G. PEINADO SANTAELLA, *Hacienda regia y población en el reino de Granada. La geografía morisca a principios del siglo XVI*, Granada, 1997, pp. 109-111.

tución aún no había comenzado a perseguir a los cristianos nuevos granadinos, y no sólo a cuestiones de conciencia.

Y precisamente en estas fechas de la huida masiva de granadinos, concretamente en 1504, aparece un presunto dictamen jurídico islámico o *fatwa* emanada de un también presunto muftí de Orán, que autoriza el criptoislamismo, es decir, una *fatwa* que podríamos llamar “colaboracionista”, con el concepto acuñado por Ángel Galán⁵, y ejemplo vivo de la *taqiyya*, el término que difundió con tanto éxito Louis Cardaillac⁶. Ya que se propugna que los musulmanes adopten el Cristianismo como religión fingida, conservando el Islam en sus corazones, actitud que, en ese momento, habrían suscrito las autoridades cristianas para evitar la despoblación del reino de Granada, dado que algunos de los más conspicuos personajes cristianos, como Bernáldez o Anglería, opinaban que la primera generación de cristianos nuevos nunca dejaría de ser musulmana y habría que esperar a sus hijos o a sus nietos⁷, de modo que el que fueran cristianos fingidos no importaba teológicamente, ya que estaban definitivamente perdidos para la religión cristiana. Frente a este concepto laxo sustentado por los cristianos, las *fatwas* de los muftíes no daban otra salida a los musulmanes que la emigración⁸.

LA FATWA DEL MUFTÍ DE ORÁN

El texto de la *fatwa* fue conocido primero en su traducción al español, hecha por los moriscos con letras árabes —es decir, en aljamiado— en el año 1563, del que se conserva en la Real Academia de la Historia, publicado parcialmente por Longás en 1915⁹ y por Harvey en 1964¹⁰. Hay otro ejemplar aljamiado, datado en 1609, que se encuentra en la Biblioteca Méjanes, en Aix-en-Provence, y que fue editado por Cantineau¹¹. Existe también una versión árabe cuyo manuscrito se custodia en el Vaticano y que fue publicado primeramente por Abd Allah ‘Inan en 1958¹² y, más tarde, por Harvey en 1964¹³. El autor de esta *fatwa* fue Ahmad Ibn Abî Yum’a, de Almagro, residente luego en Orán, como indica el texto y ha señalado Mikel de

5. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los Mudéjares del reino de Granada*, Granada, 1991.

6. L. CARDAILLAC, *Morisques et Chrétiens. Un affrontement polémique (1492-1640)*, París, 1977 [trad. Madrid, 1979].

7. J.E. LÓPEZ de COCA, «Granada y el Magreb..», p. 2, nota 45.

8. Husain BOUZINEB, «Respuestas a juriconsultos magrebíes en torno a la emigración de los musulmanes hispánicos», *Hesperis-Tamuda*, 26-27, Rabat, 1988-1989, pp. 53-66; y Kathryn A. MILLER, «Muslim Minorities and the Obligation to Emigrate to Islamic Territory. Two *fatwas* from Fifteenth-Century Granada», *Islamic Law and Society*, VII, 2, 2000, pp. 256-288.

9. P. LONGÁS, *La vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915, pp. 305-307.

10. L.P. HARVEY, «Crypto-islam in Sixteen-Century Spain», *Actas del Congreso de estudios árabes e islámicos (Córdoba, 1962)*, Madrid, 1964, pp. 171-174.

11. J. CANTINEAU, «Lettre du Moufti d’Oran aux musulmans d’Andalousie», *Journal asiatique*, CCX, París, 1927, pp. 1-17.

12. Abd Allah ‘INAN, *Nihayat al-Andalus wa-tarij al-‘arab almutanassarín*, El Cairo, 1958, pp. 325-327.

13. L.P. HARVEY, «Crypto-islam in...», pp. 168-169 [trad. inglesa] y pp. 174-178 [texto árabe].

Epalza¹⁴, disipando las dudas de que *al-magrawi* fuese un gentilicio tribal referido a la confederación Magrawa, puesto que el texto dice con claridad lo equivalente a “almagreño, luego oranés” y, si fuese un gentilicio tribal diría: “el magrawi, el oranés”, porque la pertenencia a una tribu no varía dependiendo del lugar donde el individuo se encuentre. A esto hay que añadir que el conocimiento de la problemática morisca presupone saber cual es la realidad de los musulmanes españoles, que difícilmente podría darse en un Magrawa, tribu bereber, de Orán.

Hay que señalar también que Orán fue una ciudad con escasa vida intelectual islámica, de forma que los estudiantes de ciencias religiosas preferían acudir a Tremecén o a Bugía¹⁵.

LA ALJAMA DE ALMAGRO

Tampoco se conocía que en Almagro existiera una aljama mudéjar importante, sin embargo, ahora sabemos que no resulta extraordinario, puesto que hay un registro de los mudéjares bautizados en Almagro en 1502 que eleva su número a 284 individuos, con 114 cabezas de familia, lo que constituiría, según Gómez Vozmediano —que ha estudiado este registro—, el 10% de la población almagreña a principios del siglo XVI¹⁶. Y, entre los primeros convertidos, se encuentra un alfaquí que toma el nombre castellano de Rodrigo Manrique. Es decir, nos encontramos con una importante aljama mudéjar en una ciudad de mucha relevancia comercial, como mercado de lana y centro de distribución del azogue de Almadén.

A esto se ha de sumar el testimonio, en ese mismo sentido, del Mancebo de Arévalo¹⁷. Este escritor espiritual morisco fue, seguramente, trajinante y, como tal, se recorrió media España en la primera mitad del siglo XVI. En sus libros doctrinales desliza datos históricos de gran valor. Menciona en su obra *Breve Compendio de nuestra Santa ley y Sunna* (Manuscrito de Cambridge) que ha ido a Almagro y se ha aposentado en una casa de hospedaje de su aljama:

Que yo pasé por su territorio y apenas pude figurar sus edificios, y era una aljama de gran prez [...] y no pasó treinta años cuando ya no había tan sola una columna, era pasto de vacas y de yeguas [f. 97-97 v].

La mención es reveladora, puesto que confirma la importancia de la aljama almagreña antes de la obligada conversión de 1502, así como su desaparición como tal.

El Mancebo da otro dato importante en otro lugar de la obra:

14. M. de EPALZA, «La voz oficial de los musulmanes hispanos, mudéjares y moriscos, a sus autoridades cristianas: cuatro textos en árabe, en castellano y en catalán-valenciano», *Sharq al-Andalus*, 12, 1985, pp. 290-295.

15. RODRÍGUEZ GÓMEZ, *Las riberas nazari y del Magreb (siglos XIII-XV)*, Granada, 2000, p. 155.

16. M.F. GÓMEZ VOZMEDIANO, *Mudéjares y Moriscos en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, 2000, pp. 29-30.

17. Sobre las últimas novedades de este singular personaje, véase M.ª J. RUBIERA, «El Islam cristianizado de los moriscos castellanos en época de Carlos V», en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, 2001, vol. I, pp. 469-485.

Los empeños y su contratación fueron examinados por los alimes [f. 132 v] de este reino de Aragón y acopilado con atencencia y discretanza del onrrado sabidor, nabwe y muftí cordobés que se llamaba Bray de Valera, sedente de la honrada y noble aljama del Pilar de Almagro [...].

Aunque esta noticia es atemporal, pues el Mancebo de Arévalo no dice que conoció al muftí, sino que había leído la *fatwa* durante su estancia en Aragón:

[...] pareció ante mí una traslación aljamiada en lengua vulgar castellana remitida de alimes doctos y muy onrrados que dezía contra los defectos de las compras y ventas, y también de los usos de los empeños, los cuales dichos colegí según mi documençia y nuestra sunna castellana.

El dictamen pudo haber sido emitido muchos años antes, pero es la confirmación de que en la ciudad de Almagro hubo, en algún tiempo, un muftí muy prestigioso al que acudían los alfaquíes de Aragón. No podemos pensar que el cordobés Bray de Valera fuese la misma persona que Ahmad ben Abí Yum'a, porque Bray es una abreviación de Ibrahim¹⁸ y, si el muftí de Orán hubiera sido cordobés, habría figurado en su gentilicio. Sin embargo, la confirmación de la autenticidad de esta mención se encuentra en la presencia de ese enigmático Pilar, dado que en el conjunto urbano del viejo Almagro, donde Clementina Díez de Baldeón¹⁹ sitúa la Morería Vieja, es decir, la aljama mudéjar, se encuentra aún hoy en día una calle llamada del Pilar, sin que ninguna advocación a la Virgen o una fuente o una columna justifique tal denominación. En el extremo de esta calle se levanta la ermita de San Blas, reconstruida por los Fugger en 1523²⁰. Podríamos suponer que esta construcción fue, en otro momento, la mezquita de la aljama y que tendría una fuente copiosa o pilar.

De todo ello, y para el tema que nos ocupa, deducimos que Almagro tenía una tradición prestigiosa de muftíes, por lo que se comprende que la *fatwa* de Orán no fuese tan extraña respecto al origen del muftí, que podría haber emigrado en 1502 o incluso antes. Otro problema sería conocer cómo un muftí castellano podía expresarse tan bien en árabe. Sin embargo, en Castilla la Nueva los mudéjares no parecen haber perdido el árabe, como sus correligionarios de Castilla la Vieja, y así –a mediados de siglo– todavía hay acusados de hablar algarabía entre los moriscos del Campo de Calatrava²¹. Y la *fatwa* almagraña, citada por el Mancebo, había sido traducida en aljamiado. Otra cuestión es el porqué se le pide a este muftí mudéjar castellano “desde Andalucía”, como dicen los dos textos aljamiados de la *fatwa*, que emita un dictamen sobre su situación, teniendo en cuenta que existían muftíes granadinos en el exilio, puesto que la respuesta del muftí –no sabemos cuál fue la pregunta concreta– versa sobre la situación del morisco, es decir, del musulmán obligado a convertirse al Cristianismo. El texto aljamiado de 1609 –conocido como Texto Cantineau– explícita, al final al menos, el momento del dictamen:

18. L.F. BERNABÉ PONS, «Nuevas hipótesis sobre la personalidad de Bray de Reminyo», *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 12, Teruel-Alicante, 1995, pp. 299-314.

19. C. DÍEZ DE BALDEÓN, *Almagro. Arquitectura y sociedad*, Toledo, 1993, p. 57.

20. *Ibidem*, p. 143.

21. M.F. GÓMEZ VOZMEDIANO, *op. cit.*, p. 62.

Acabo de la carta de respuesta y consuelo que invió el Muftí de Wabrân a los de Andalucía cuando los hicieron hacer cristinos por fuerza [...].

Y sobre esta novedosa situación tenían los musulmanes castellanos tan nula experiencia como los granadinos.

LOS ENIGMAS DE LA FATWA ORANESA

Éste es el singular carácter del dictamen del muftí de Orán frente a todas las *fatwas* anteriores. Él pretende dar respuesta a los musulmanes que están obligados a ser cristianos, no a los que han de vivir, como musulmanes sometidos, en tierra de los cristianos, como las de Al-Wansarisí (m. 1508) de 1484 y 1495²², u otras anteriores de muftíes magrebíes²³; quienes dictaminan sobre los mudéjares, de los musulmanes que viven entre los cristianos, no de los cristianos nuevos, y optan –en su mayoría– por propugnar la emigración, aunque no todas, puesto que la *fatwa* de ‘Abd Allah al-‘Abdusî de Fez (m. 1445) admitía que los musulmanes pudiesen permanecer en la tierra conquistada por los cristianos y considerar legales a las autoridades nombradas por los cristianos, si existía peligro de muerte ante la emigración²⁴. Éste es, por lo tanto, otro texto excepcional que debería ser estudiado con detalle, aunque, evidentemente, se refiere a los mudéjares y no a los moriscos. Por tanto, no puede interpretarse que la *fatwa* del muftí de Orán sea una contestación a la de Al-Wansarisí, como opinaba Leila Sabbag²⁵; puesto que existía un dictamen anterior favorable a los mudéjares que deja completamente aislado al singular dictamen del muftí de Orán.

Para poder estudiar, nuevamente, este extraño escrito hemos analizado el texto árabe, con una traducción al español actual, y con el auxilio de las versiones aljamiadas publicadas por Harvey y Cantineau, que son traducciones del texto árabe, literales e independientes entre sí, con unas diferencias marcadas seguramente por la distancia cronológica que las separa: 1563 –para el texto de Harvey– y 1609 –para el de Cantineau–.

Después del *basmala*, la presunta *fatwa* dice:

Hermanos nuestros, los que cogen la religión como el que coge las brasas, a quienes Alá dará largamente su recompensa por lo que ha padecido por Él y han soportado sus personas y sus hijos por darle satisfacción; los extranjeros [gurabâ], cercanos, si Dios quiere, a acogerse a la protección de su Profeta en el más alto grado de su paraíso; herederos del camino de la virtuosa progenie al soportar la fatiga. Y si las almas llegan a la garganta, pediremos a Alá que favorezca y ayude tanto a vosotros como a nosotros, a guardar su verdad con buena creencia y sinceridad, y que dé, a nosotros y a vosotros, consuelo en todos los asuntos y salida en todas las desventuras.

22. L. SABBAGH, «La religion des moriscos entre deux fatwas», *Les morisques et leur temps*, París, 1983, pp. 45-56.

23. *Ibid.* nota 8.

24. D. URVOY, «Sur l'évolution de la notion de gihad dans l'Espagne musulmane», *Melanges de la Casa de Velázquez*, IX, 1973, pp. 362-363.

25. *Ibidem*.

Leila Sabbagh²⁶ ha analizado este fragmento, desde el punto de vista musulmán, y ha visto que se basa en unos versículos del *Corán* (Azoras IV, 98-99, y V, 105) y en una tradición profética que dice:

El Islam ha comenzado como extranjero y terminará como ha comenzado. El paraíso es para los extranjeros.

No obstante, no puede explicar la razón por la que llama a los moriscos extranjeros. ¿Por qué extranjeros si están en al-Andalus, la tierra de sus mayores? Por otro lado, los dos textos aljamiados no traducen *gurabâ'* por “extranjeros”, sino crean un arabismo nuevo, *algaribos*, e incluso el abstracto *algaribeza*, como calidad de *algaribo*.

El texto sigue:

Después de saludaros, éste quien os ha escrito, el siervo de Alá, el menor de ellos, el más necesitado de Su Perdón y de Su mano, el siervo de Alá –¡Ensalzado sea!– Ahmad ibn Bû Yum'a, almagreño, luego, oranés –¡Sea Alá con todos con su benevolencia y protección!–, el que pide por vuestra fidelidad y extrañamiento [algaribeza], con una buena invocación para el buen fin y salvación de las vicisitudes de este mundo y la reunión [El Día del Juicio Final] con aquellos elegidos a los Alá hará esta merced, el que afirma que permaneceréis en la Religión del Islam, ordenado lo mismo a vuestros hijos cuando llegue su edad, sin temer el mal que os puedan ocasionar los jefes de vuestros enemigos con vuestra intención ¡Bienaventurados sean los extranjeros que son virtuosos entre gente corrompida! Quien alaba a Alá entre los negligentes es como el vivo entre los muertos.

En este fragmento conviene destacar que Ahmad ibn Bû Yum'a no afirma que tenga el cargo de muftí, atribución que le da, exclusivamente, el párrafo del título de las versiones aljamiadas. Y que ya adelanta el principio en el que se sustenta la doctrina del escrito, la *niyya* –“la intención interna”– como ya señalaron tanto Leila Sabbagh como Mikel de Epalza²⁷. Y señalamos también que vuelven a surgir los extranjeros o *algaribos*, como nombre de sus interlocutores.

A continuación comienza a hablar de la convivencia con los cristianos y de cómo cumplir con los preceptos islámicos de la oración (Azala), abluciones rituales y limosna musulmana (Azaque):

Sabed que los ídolos [las imágenes cristianas] son madera trabajada y piedra inanimada, que no daña ni aprovecha y que el Reino es el Reino de Alá, que no ha escogido hijo y no tiene junto a Él otro dios ¡Servidle y perseverad en su servicio!

En cuanto a la azala, hacedla aunque sea por señas.

El azaque, aunque fuese como un donativo a vuestros pobres, disfrazadamente, porque Alá no mira a vuestro exterior sino a vuestros corazones.

El lavado de la impureza ritual [hacedlo], aunque sea nadando en los mares²⁸, y si os lo impiden haced la azala por la noche, por la obligación del día, sin que sea preceptivo la purificación por agua. En cuanto a la ablución sin agua, hacedla aunque sea frotándose las manos

26. L. SABBAGH, *op. cit.*, p. 51.

27. M. de EPALZA, «La voz oficial de...», pp. 290-295.

28. Como los aragoneses no tenían el mar a mano, añaden en su traducción “en el mar o en el río” –según la versión de Harvey– o “en los piélagos de los mares o los ríos” –si seguimos el texto de Cantineau–.

con las paredes, y si no podéis, dejad el cumplimiento de la azala por falta de agua o tierra, al menos que podáis señalar con gestos de las manos o de la cara hacia tierra limpia, piedra o árbol, con lo que se cumple la ablución, con la intención de dirigiros al agua, pues lo transmite Ibn Nâyi: “Haced lo que podáis”.

Si os fuerzan en tiempo de azala a ir a prosternaros ante los ídolos o a presenciar las oraciones de ellos, lo consideraréis ilícito con la intención y haréis la azala canónica, haciendo los gestos que ellos hacen a su ídolo, pero dirigiéndoos a Alá, y si no está en dirección de la Qibla, cumplís vuestro precepto como en la Azala del temor, que se hace en la batalla encarnizada.

Leila Sabbagh comenta que no se mencionan los preceptos del ayuno y de la peregrinación, creemos que por razones obvias: el ayuno es fácil de cumplir ocultamente y la peregrinación se ha de hacer si es posible. Pero falta el más importante de los preceptos islámicos: *la Sabâda* o testimonio de la Fe. Podría haber indicado el gesto con el que cumplían los moriscos este precepto: el dedo índice levantado. Más adelante el muftí dará la solución.

Después, menciona qué pueden hacer cuando sean obligados a realizar una serie de actos ilícitos (*haram*):

Si os apremian a beber vino, bebed sin la intención de consumirlo habitualmente.

Si os constriñen [a comer] cerdo, comedlo rechazándolo en vuestros corazones, afirmando su ilicitud, y así todo a los que os obliguen de cosas ilícitas.

Si os casan con sus hijas, es lícito, por ser ellos de la gente de la Biblia, pero si os obligan a casar a vuestras hijas con ellos, afirmaréis su ilicitud, y que sois forzados, rechazándolo en vuestros corazones, y que si tuvieseis poder, no lo haríais.

De la misma manera, si os obligan a la usura u a otra ganancia ilícita, hacedlo rechazándolo en vuestros corazones y luego no os quedaréis más que con vuestros capitales, dando el resto en limosna, con arrepentimiento.

A continuación, el muftí entra en el capítulo de las palabras forzadas, el fragmento que es más difícil de traducir al español, como ya les sucedió a los traductores aragoneses, puesto que en el principio general ya se encontraron con una dificultad terminológica. Así, cuando el texto dice:

Y si os obligan a decir palabras de infidelidad, si podéis utilizar palabras de doble sentido y enigmas, hacedlo con vuestros corazones apoyados en la fe, negando lo que habéis dicho.

Los aragoneses no comprenden el significado específico de los términos de la retórica a los que se refiere el texto, aunque sí el sentido, y dicen:

Y si os forçaran sobre la palabra de la descreencia, y si os es posible el disimular, pues açerlo, y sean vuestos coraçones aferrados a la creencia y denegantes de lo que ablaréis forçado [Texto de Harvey].

Y si os harán decir por fuerza la palabra de la descreencia, si será posible, contra hacer con palabras disimuladas; sino diréis como os dirán y vuestros corazones estén muy firmes en el addin del alislam, esquivando y denegando con vuestros corazones todo los que os harán decir [Texto de Cantineau].

El primer ejemplo es fácil de traducir:

Y si dicen: ¡maldecid a Muhammad, llamadle Mamad y maldecid a Mamad Nawin que es el demonio o Mamad el Judío, pues hay muchos entre ellos con ese nombre.

El texto de Cantineau añade, por su cuenta, una precisión muy interesante:

*Y si os dirán que denostéis a Muhammad, pues ellos le llaman Maomad, ¡denostad a Maomad! Y tomad que decis mal del as-saytân Mamad el judío, pues entre los judíos hay muchos que llaman con aquel nombre*²⁹.

El resto se refiere a los dogmas cristianos sobre Jesús y María, contrarios a la visión que tiene el Islam sobre ambos³⁰. Las fórmulas rechazadas son que Jesús es hijo de Dios (*Isa ibn Alá*), reiterado en su otro nombre coránico –el Mesías hijo de Dios (*Al-Masîh ibn Alá*)–, que María fue “esposa” de Dios (sic., es decir, que concibió por obra del Espíritu Santo) y que Jesús fue crucificado. La solución de el muftí es un conjunto de cambios sintácticos en la lengua árabe y la utilización de la polisemia de las raíces árabes. Tanto los aljamiadistas aragoneses en su traducción al español, como Leila Sabbagh en su comentario al francés, se encontraron con la imposibilidad de traducirlo literalmente, acudiendo a la elipsis y a una aproximación del sentido. A esta solución nos remitimos, ya que el muftí encuentra la forma de decir que Jesús fue un profeta, pero no hijo de Dios, que María no fue esposa de Dios y que Jesús no fue crucificado, sino elevado por Dios a los cielos.

El final del escrito del muftí ofrece gran interés, algo que no se ha destacado:

Todo lo que sea difícil, enviármolos que os orientaremos –Si Alá quiere– según lo escribáis y yo pediré a Alá que quiera la vuelta del Islam para que podáis servir a Alá exteriormente por la fuerza de Alá, sin [más] sufrimiento, ni suciedad, especialmente por el ataque de los nobles turcos. Nosotros atestigüaremos por vosotros ante Alá que habéis sido fieles a Alá y buscado satisfacerle sin ninguna duda de vuestra respuesta.

La paz sea sobre todos en la fecha del principio de rayab del año 910 ¡Alá continúe concediendo sus bienes a los extranjeros, si Alá quiere!

En primer lugar, el muftí espera que los “*algaribos*”, a los que dirige su escrito, continúen consultándole sus problemas, pidiendo a Alá que cuenten con ayuda de los turcos. Por estas fechas los turcos eran la esperanza de los musulmanes españoles. La prueba de que constituían una amenaza en época tan temprana es que, poco tiempo antes, Fernando “el Católico” (1502) había obtenido la bula de la Santa Cruzada para luchar contra los turcos. Sin embargo, cuando los aragoneses, en 1563, traducen el escrito –estudiado por Harvey– no los mencionan, posiblemente porque ya se había disipado la idea de la esperanza depositada en el Imperio Otomano, dado que los turcos no habían acudido en auxilio de los moriscos después de medio siglo de vicisitudes. Por el contrario, el texto de 1609 –trabajado por Cantineau– vuelve a nombrarlos, tal vez porque en vísperas de la expulsión el Imperio Turco ya es la última y lejana esperanza.

La segunda parte es todavía más interesante. El muftí afirma que atestigüará por los *algaribos* ante Dios. Ya dijimos que no había mencionado el precepto fundamental

29. Esta diferenciación entre Mahoma y Muhammad confirma la hipótesis de Mikel de Epalza de que el nombre de Mahoma, común en la Europa cristiana, no se debe sólo a un fenómeno fonético, sino a un cambio propiciado por los musulmanes para evitar los denuos cristianos al Profeta del Islam. Vid. M. de EPALZA, «Cinc Estudis Alcorànics», *L'Alcorà*, Barcelona, 2001, pp. 1008-1013.

30. Véase, sobre este tema: M. de EPALZA, *Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes hispanos (siglos VI-XVII)*, Granada, 1999.

del Islam, la *Sabâda* o testimonio de la fe, e intenta solucionarlo con un testimonio interpuesto: *Nosotros atestiguaremos por vosotros ante Alá que habéis sido fieles a Alá*. Habría que estudiar si es lícito, desde el punto de vista de la teología musulmana, que una persona de testimonio *sabâda* por otra, que es la única manera de salvar la *fatwa* del muftí de Orán de la herejía islámica.

LOS MORISCOS ALGARIBOS

Cuando Harvey publicó el texto árabe y aljamiado, en el artículo citado, insinuó que el nicodemismo a ultranza del muftí de Orán correspondía a la casuística de la *taqiyya*³¹, concepto que ha matizado bastante tiempo después³², porque no ha encontrado el término en ningún texto morisco, aunque sí, indudablemente, el “disimulo” (*Disimulanza* en el Mancebo de Arévalo). Sin embargo, a pesar del éxito del vocablo *taqiyya* después de su difusión por Louis Cardaillac³³, creemos que no es muy adecuado. La *taqiyya* es un concepto de los chiíes, la más importante secta del Islam, para disfrazar su pertenencia a ella, es decir, que son chiíes en el ámbito sunní, pero jamás para simular que no son musulmanes. Es decir, que el escrito de Al-Magrawi va mucho más allá de la *taqiyya*, doctrina que, además, seguramente como sunní no conocía. Por otro lado, su escrito no es, parafraseando una fórmula católica, *urbi et orbi*, sino que se refiere a un grupo muy concreto, esos misteriosos *algaribos*, de los que hasta ahora sólo sabemos que eran moriscos y que se encontraban en territorio hispánico.

Es muy curioso que hasta ahora no se haya mencionado el origen documental del texto árabe del muftí, cuando es perfectamente conocido, gracias a G. Levi Della Vida, que estudió los manuscritos árabes de origen español depositados en la Biblioteca Vaticana³⁴. El texto árabe de la *fatwa* se encuentra en el manuscrito misceláneo 171 del Fondo Borgiano, en un grupo cuyo origen fueron los manuscritos árabes que reunió el Cardenal Massimi, durante su estancia en Madrid (1654-1658) como Nuncio Apostólico³⁵.

El manuscrito 171 es una miscelánea, escrita por una única mano, que no es otra que la de Abû Imrân Mûsâ ibn Mûsâ Al-As'arî, natural de Arándiga de Aragón, y que hace la copia en Paterna (Valencia), donde acude a recibir lecciones del alfaquí Abu-l-Hasan 'Alî al-Qaysi, de Trípoli, según aparece rubricado en el texto, copiado en 1519³⁶. En los tres folios preliminares, que en un principio estaban en blanco,

31. L.P. HARVEY, «Crypto-islam in...», p. 164.

32. L.P. HARVEY, «Una referencia explícita a la legalidad de la práctica de la *taqiyya* por los moriscos», *Sharq Al-Andalus*, 12, Alicante-Teruel, 1995, pp. 561-563.

33. L. CARDAILLAC, *op. cit.*

34. G. LEVI DELLA VIDA, «Manoscritti arabi di origine spagnola nella Biblioteca Vaticana», *Collectanea vaticana in honorem Anselmi M. Card. Albareda a Biblioteca Apostolica edita (Studi e Testi, 219-220)*, Vaticano, 1962, pp. 133-189.

35. *Ibidem*, pp. 149-150.

36. *Ibidem*, p. 170.

una mano distinta a la del copista aragonés ha recogido el texto del muftí, que es descrito como una “una lettera”, una carta y no una *fatwa*, por Levi della Vida³⁷; pues es cierto que en el texto no se menciona que sea una *fatwa*, ni que Ahmad ibn Abí Yum’a sea muftí, añadido que proponen los aljamiadistas.

En Paterna pudo haber existido un taller de copistas al que acudían los aragoneses a copiar textos árabes, ya que tenemos la noticia de que Mûsà ibn Ibrâhîm al-Qurasî, conocido por al-Jamjami, natural de Aragón, copió en Paterna en 1501 un comentario a la *Alfiyya* de Ibn Mâlik³⁸. Uno de estos copistas aragoneses copió el escrito del muftí de Orán, y seguramente se lo llevó a Aragón, donde fue traducido cuando su problemática correspondía a la situación de los aragoneses, es decir, cuando hacia tiempo que eran moriscos y estaban perseguidos por la Inquisición.

Lo sorprendente es que el escrito se encuentre en Valencia, cuando ha sido escrita en Orán y dirigida a los cristianos nuevos, es decir, a los musulmanes de Granada o de la Corona de Castilla, quienes han sido convertidos por la fuerza al Cristianismo en 1500 y 1502, respectivamente. Y este hecho es el que, precisamente, da una nueva luz sobre la naturaleza de los destinatarios, esos *algaribos*, del escrito del muftí de Almagro.

Orán no era para los emigrados musulmanes hispánicos un lugar que les otorgase el refugio soñado, sino, muy por el contrario, un ámbito hostil social y económicamente. El regreso fue masivo en época mudéjar como cuando llegan a Málaga trescientos moros procedentes de Túnez en un barco genovés³⁹. Algunos regresaban por el puerto de Valencia. El caso más significativo es el de un grupo importante de antiguos habitantes de Vera de Almería que, tras la conquista cristiana de la ciudad (1488), emigraron a Orán y, al año siguiente, regresan a la Península Ibérica, concretamente a Valencia, por *lo mal tractament que’ls feyen* (el mal trato que les daban)⁴⁰, donde negocian para que puedan volver otros compatriotas que aún se encuentran en Orán. Durante todo el año continúa el regreso de los musulmanes de Vera, algunos de los cuales reciben permiso para volver a su ciudad de origen o para instalarse en el Valle de Ricote (Murcia)⁴¹. Un musulmán malagueño en Valencia quiere volver a Granada *apres no agradar la dita terra* –después de que no le gustara esa tierra– (1494) y otro, esta vez valenciano, regresa *porque en aquella terra no fenia de que viure* –porque en aquella tierra no había trabajo del que vivir– (1504)⁴².

Estos casos nos muestran que el itinerario de los granadinos entre Orán y Valencia era habitual y nos permite vislumbrar la razón por la que el escrito del muftí de Orán

37. *Ibidem*.

38. GUILLÉN ROBLES, *Catálogo de los manuscritos árabes existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid*, Madrid, 1889, vol. VI.

39. J.E. LÓPEZ DE COCA, «Los mudéjares del Obispado de Málaga», *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel-Madrid, Diputación Provincial de Teruel-C.S.I.C., 1981, pp. 336-337.

40. J. HINOJOSA MONTALVO, «Mudéjares granadinos en el Reino de Valencia a fines del siglo XV (1484-1492)», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 121-130.

41. M.D. MEYERSON, *Els musulmans de València en l'època de Ferran i Isabel*, Valencia, 1994, p. 141, nota 54.

42. *Ibidem*, p. 161.

se hallaba en tierras valencianas: lo habían traído los granadinos de Orán, de regreso a tierras hispánicas. Ahora bien, los ejemplos anteriores son de retornados en época mudéjar; sin embargo, a partir de 1500, los musulmanes granadinos y castellanos que regresaban a sus patrias debían, incuestionablemente, convertirse al Cristianismo⁴³. Podemos pensar a través del ejemplo de los almerienses de Vera, que aún quedaban algunos miembros de esta comunidad en Orán después de la conversión forzosa que quisieran regresar, reclamados por sus paisanos, pues seguían sin poder subsistir en tierra oranesa. Posiblemente los únicos que podían hacerlo, desde el punto de vista económico, eran las gentes de mar, dedicados a la piratería, pero no campesinos, como los vecinos de Vera de Almería. Tenían que convertirse en cristianos, como si pertenecieran al reino de Granada, aún más si, como los anteriores emigrantes de regreso, querían instalarse en Vera o en el valle del Ricote de Murcia, dependiente de la Corona de Castilla. Ante el problema de conciencia que se les planteaba no podían acudir a las autoridades religiosas magrebíes, cuya respuesta podía ser tan feroz como la de al-Wansarišī. Sólo un muftí emigrado como ellos escucharía sus dificultades, Ahmad ibn Abī Yum'a, de Almagro, con una larga experiencia en la difícil convivencia mudéjar en tierras de Castilla. Los *algaribos* granadinos de Orán llevarían consigo la piadosa carta del muftí de Orán en su viaje de regreso a la Península Ibérica, donde fue copiada por un aragonés en Paterna y llevada a Aragón, aunque en ese momento no era necesaria para los musulmanes aragoneses, ya que aún eran mudéjares. Sólo mucho más tarde, cuando ya eran moriscos y la presión sobre ellos se incrementó bajo el reinado de Felipe II⁴⁴, la tradujeron al español (1563).

A los musulmanes granadinos, emigrados de su tierra e instalados en tierras islámicas, hostiles a ellos social y económicamente, sí se les puede llamar *algaribos*, término que, tal vez, habría que traducir por el modernísimo de “desplazados”. Es significativo que cuando los granadinos de Argel escriban al sultán turco en 1541, pidiendo que regrese Barbaroja, utilicen de nuevo el vocablo *gurabâ*⁴⁵. Posiblemente, los aragoneses que llevaron a Francia una nueva traducción de la *fatwa* de 1609 volvieron a sentirse *algaribos*, desplazados.

Con estos presupuestos hay que considerar que la pretendida *fatwa* del muftí de Orán es un dictamen muy puntual, escrito para un grupo muy concreto, que no puede extrapolarse a todos los moriscos; quienes, de hecho, no siguieron esta doctrina del disimulo total. Como ejemplos significativos se encuentran el gesto del índice para proclamar la *Sahâda* o su rechazo a comer cerdo, acción que servía de indicio a los inquisidores para descubrir criptomusulmanes tanto como criptojudíos. Los moriscos utilizaron el nicodemismo, como otros grupos religiosos, pero no la *taqiyya*, cuyo nombre incluso desconocían. Mi propuesta es un uso prudente de este término, si no su destierro total de los conceptos sobre los moriscos.

43. J.E. LÓPEZ DE COCA, «Granada y el Magreb...», p. 427.

44. Véase A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos*, Madrid, 1978, p. 30.

45. M. de EPALZA, «Moriscos contra Carlos V: Argel y el nuevo modelo de inserción de los musulmanes hispanos en el Magreb (1516-1541)», en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, 2001, vol. I, pp. 447-467.

LOS MORISCOS DE BURBÁGUENA (TERUEL). COMPORTAMIENTOS SOCIALES Y RELIGIOSOS

Emilio Benedicto Gimeno*

LA POBLACIÓN MORISCA DE BURBÁGUENA

Conocemos la población mudéjar, posteriormente morisca, de Burbáguena gracias a los recuentos demográficos realizados, de forma global, para el conjunto de Aragón. En el censo general de 1495 se incluyen a 35 vecinos musulmanes en Burbáguena, detallándose todos los nombres y apellidos previos al bautismo¹. Del año 1554 contamos con otro censo realizado por la Inquisición con fines meramente fiscales. La cifra que da es demasiado corta, por lo que suponemos se alejaría bastante de la realidad². Un desarme morisco, ordenado en el año 1575, aportó también su correspondiente cifra de población, aunque en el caso de Burbáguena se repite la cantidad de 1495, lo que nos induce a pensar que simplemente se copió la cifra sin comprobarla³. A finales del siglo XVI contamos con un nuevo recuento de moriscos realizado para controlar su desarme. El manuscrito, conservado en el Archivo Municipal de Zaragoza, otorga 65 vecinos para esta villa del valle del Jiloca⁴.

En mayo de 1610, a modo de preparativos para organizar la expulsión, se lleva a cabo un completísimo censo de los moriscos, ordenado por el marqués de Aytona, Virrey de Aragón, que otorga a Burbáguena unas 40 casas⁵. Finalmente, Henri Lapeyre cita el número de los burbagueneses que fueron expulsados a través del puerto de Los Alfaques (Tarragona) en el verano de 1610, elevando la cifra hasta las 62

* Centro de Estudios del Jiloca, Calamocha (Teruel).

1. A. SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1995, pp. 320-322.

2. Para distribuir mediante concordia entre los moriscos la contribución que a partir de esa fecha deberían pagar al Santo Oficio para evitar los embargos de bienes. Véase J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La hacienda de la Inquisición (1478-1700)*, Madrid, C.S.I.C., 1984, p. 181.

3. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Notas sobre la población morisca de Aragón a fines del siglo XVI», *Estudios*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, 1976, p. 155.

4. *Ibidem*, p. 152.

5. J. REGLÁ, *Estudios sobre los moriscos*, Valencia, Universidad, 1971, p. 124.

casas y 264 personas, lo que nos obliga a suponer que la cantidad ofrecida por el marqués de Aytona se quedaba corta, o bien que en el tránsito hasta el embarque a los moriscos de Burbáguena se les unieron otros desterrados⁶.

Las cifras que aportan estas fuentes son muy dispares, por lo que tendremos que poner en duda la veracidad de algunas de ellas. Si comparamos el fogaje de 1495 con el censo de Aytona de 1610, dos de los recuentos más fiables según el parecer de diversos historiadores⁷, la población morisca de Burbáguena pasó de 35 a 40 vecinos, aumentando en un 14% a lo largo de 115 años. Este incremento es muy escaso, demasiado insignificante para ser cierto, ya que la población morisca del conjunto del reino, utilizando esos mismos censos, creció un 151%. Tanto el censo de 1495 como el de Aytona, para el caso de Burbáguena, presentan una fuerte desviación.

Para acercarnos con mayor precisión al crecimiento demográfico de esta villa del Jiloca utilizaremos los libros parroquiales. Se han conservado varias matrículas de cumplimiento pascual correspondientes a los años 1538, 1542, 1563-1564, 1576 y 1581, en las que se detalla, de manera separada, el número de cristianos viejos y de neófitos. En ellas se puede apreciar como la comunidad morisca crece de los 97 adultos, de 1538, hasta los 136 que se recogen en 1581, mostrando un crecimiento del 40% entre ambas fechas. Es un incremento demográfico sustancial, que muestra a una comunidad morisca en continuo crecimiento.

TABLA 1

La población de Burbáguena según las matrículas de cumplimiento pascual

	1538		1542		1563-1564		1576		1581	
	Adul.	%	Adul.	%	Adul.	%	Adul.	%	Adul.	%
Cristianos	248	71,88	443	79,24	436	79,27	487	78,8	679	83,3
Moriscos	97	28,11	116	20,75	114	20,72	131	21,2	136	16,7
Total	345	100	559	100	550	100	618	100	815	100

Las matrículas de cumplimiento pascual también aportan datos muy interesantes sobre la relación demográfica entre ambas comunidades. La importancia de la expulsión radica tanto en el número de desterrados como en su representación en la sociedad. En este sentido, frente al 40% de crecimiento de los conversos, las relaciones de cumplimiento muestran cómo los cristianos crecieron en esos mismos años un 173%, esto es, cuatro veces más que sus convecinos moriscos. Parece ser que, a medida que avanza la centuria, los moriscos de Burbáguena perdieron peso demo-

6. H. LAPEYRE, *Geografía de la España morisca*, Valencia, Diputación, 1986 [trad. *Géographie de l'Espagne morisque*, París, 1959], pp. 137 y 296.

7. G. COLÁS LATORRE, «Los moriscos aragoneses y su expulsión», *Destierros Aragoneses. Judíos y moriscos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1988, vol. I, pp. 194-195.

gráfico en la localidad, pasando de representar el 28% de los vecinos, en 1538, hasta quedar reducidos a poco más del 16% en 1581. Los cristianos viejos estaban creciendo mucho más deprisa que los conversos⁸.

Las causas habría que buscarlas en las desiguales posibilidades de subsistencia de ambos colectivos –actividades económicas y medios de producción– o bien introducir otros factores de tipo demográfico, como, por ejemplo, la variable de la emigración. Con los escasos datos que poseemos actualmente es imposible inclinarnos por uno u otro motivo.

LA CONDICIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS MORISCOS

Los libros parroquiales apenas dan información sobre las actividades desempeñadas por los moriscos de Burbáguena, descontando algunas menciones onomásticas relacionadas con los oficios de zapatero, tejedor, herrero, molinero y albarquero. Para conocer la realidad económica de los mudéjares y moriscos deberíamos acudir a las fuentes notariales, siguiendo los pioneros pasos de García Marco, Pérez González y Mañas Ballestín⁹. De momento, nos limitaremos a mostrar los caminos abiertos por estos autores para el valle del Jiloca.

Los moriscos de Burbáguena, al igual que los de Daroca y otros lugares del sur de Aragón, son los propietarios de las casas en que viven y de la mayor parte de las fincas que trabajan. Compran y venden tierras, y cargan sobre ellas censos, comandas y obligaciones. Posiblemente, la propiedad, responsabilidad y explotación de la tierra se realizaba mediante fuertes estructuras familiares. En lo que se refiere a los cultivos, destacarían, sobre todo, los cereales –trigo en la vega y centeno en el secano–. También se han documentado varias parcelas destinadas al cultivo del azafrán.

En teoría, los mudéjares no pagaban el diezmo a la Iglesia, puesto que no gozaban de sus servicios. Sin embargo, en abril de 1493, veinticuatro musulmanes de Burbáguena se comprometen a pagar a Antón Bautista, mercader de Zaragoza, diferentes cantidades de dinero procedentes de los diezmos que debía cobrar el arzobispado, lo que indica que, o bien tenían arrendadas tierras propiedad de cristianos, o bien pagaban por sus propias parcelas. A partir del año 1526, una vez obligados a la conversión, todos abonarían sus correspondientes impuestos eclesiásticos.

La agricultura era una de las principales fuentes de riqueza del morisco, eso sí, complementada, además, con otras actividades de tipo artesanal. En la ciudad de Daroca predominaban los oficios ligados al calzado (zapateros, abarqueros y chapine-

8. Esta dispar evolución también la encontramos en la localidad de Bulbiente, otro de los pueblos moriscos de Aragón, donde la comunidad de cristianos viejos crece mucho más deprisa que los conversos: J. MAISO GONZÁLEZ, «La cuestión morisca en Bulbiente, 1576-1700», *Estudios*, Zaragoza, 1976, pp. 247-276.

9. M.D. PÉREZ GONZÁLEZ y F. MAÑAS BALLESTÍN, «Los mudéjares del valle medio del Jiloca», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 221-243; y F.J. GARCÍA MARCO, «Actividades profesionales y económicas de las comunidades mudéjares de Calatayud y Daroca a finales del siglo XV (1486-1501)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987, pp. 151-166.

ros), siguiéndoles en importancia los menestrales del metal (caldereros, herreros y ballesteros). En Burbáguena, influenciada, sin duda, por la importancia de la aljama vecina, encontramos también, a finales del siglo XV, algunos zapateros y abarqueros, además de un tejero, un molinero, tres cañameneros y un herrero.

Algunos historiadores han creído que la comunidad morisca de Aragón era mucho más pobre que la cristiana, y que se encontraba en peores condiciones económicas, sufriendo la dura explotación de los señores aragoneses. Habría que matizar esta afirmación, estudiándola en función de la adscripción jurisdiccional y de los datos que nos aporta cada localidad. Burbáguena era tierra de realengo, y la propiedad, como hemos señalado, estaba relativamente repartida. Encontramos a moriscos trabajando de criados para familias cristianas viejas, como sucede en 1542 con Domingo Çapatero, que trabajaba en casa de Miguel Vidal, pero también podemos documentar a cristianos viejos que actúan como criados en haciendas moriscas. En la matrícula de cumplimiento pascual de 1581, dentro de la vivienda del neófito Miguel Roldán, hallamos a los pastores Domingo y Juan Rubio, ambos cristianos viejos¹⁰.

Existían ejemplos, muy puntuales, de mezcla de ambas comunidades en una misma vivienda, pero no se puede generalizar esta situación. La vida profesional de los moriscos era muy parecida a la desempeñada por los cristianos viejos, pero apenas se mezclaba con ellos, ocupando cada comunidad sus casas y barrios. Los cristianos de Burbáguena vivían a lo largo de la *calle de Santa Cruzada*, el *barrio de sobre la iglesia*, la *calle de la iglesia hasta la plaza* y en la *plaza*, tal y como aparecen citados en una relación de 1561, mientras que los moriscos habitaban en la *calle nueva de convertidos* o en el *arrabal*¹¹.

LOS MORISCOS Y LA RELIGIÓN

Durante mucho tiempo se ha intentado explicar la expulsión de los moriscos por su negativa a practicar con sinceridad la religión cristiana una vez fueron bautizados. En el caso de los moriscos valencianos y granadinos, los grupos más estudiados por los historiadores, mantuvieron con gran pertinencia sus creencias religiosas, ritos y costumbres, ejerciendo de mahometanos dentro de sus aljamas. Para el caso de Aragón habría que matizar estas afirmaciones.

Más que aculturación, los cristianos impusieron una política de represión de la comunidad morisca, de persecución de todos los símbolos culturales que recordaban el pasado musulmán de los conversos¹². Y en este sentido, los moriscos arago-

10. Archivo Histórico Diocesano de Teruel (A.H.D.T.), Burbáguena, Libro Sacramental I, ff. 201-202 r.

11. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental I, f. 135.

12. Por parte cristiana tampoco se realizaron esfuerzos por asimilar pacíficamente a los convertidos. Se impuso el bautismo obligatorio, pero no se enseñaron a los moriscos los nuevos dogmas de la iglesia católica. Solamente se mostró cierto interés por adoctrinar a los más jóvenes, creyendo que con el paso generacional se solucionaría el problema. En la visita pastoral realizada por Diego Spes a Burbáguena en septiembre de 1554 ordenaba al vicario que todos los días festivos debía de juntar a los muchachos de la localidad y enseñarles *las oraciones de la yglesia, es a saber, el credo, pater noster, avemaría y salve regina*. El padre o la madre, ya fuera cristiano viejo o morisco, que no mandase a sus hijos a aprender estas

neses respondieron con la defensa de sus símbolos de identidad. Como señaló Jesús Maiso¹³, una vez aplicada la conversión, las diferencias religiosas entre ambas comunidades debían ser entendidas, más como distinciones de grupos sociales que como divergencias irreconciliables de la fe. Veamos cómo se mostraron estas peculiaridades en Burbáguena, y cómo se singularizaron diferentes comportamientos a la hora de aplicar los sacramentos de la iglesia católica.

a) El sacramento del bautismo lo reciben todos los vecinos de Burbáguena. En ninguno de los registros parroquiales se detalla la comunidad a la que pertenece el niño o los padres, puesto que ese hecho no tiene importancia a la hora de administrar el sacramento, aunque determinados párrocos anotaron al margen la palabra *morisco*¹⁴.

En el reino de Castilla una Real Orden de 20 de junio de 1511 determinaba que los padrinos y madrinas de los recién nacidos debían ser, obligatoriamente, cristianos viejos¹⁵. En Burbáguena, en un principio, se admitieron algunos moriscos como padrinos¹⁶, pero esta práctica desapareció muy pronto. Lo habitual era que los padrinos fueran siempre cristianos viejos. No sucedía lo mismo con las madrinas, entre las que podemos encontrar representantes de ambas comunidades.

Desconocemos si los padrinos son elegidos entre determinado grupo de personas, o se utiliza indiscriminadamente a un cristiano viejo cualquiera. Entre los padrinos de moriscos se repiten, con bastante frecuencia, los nombres de los sacerdotes que regentaban la iglesia de Burbáguena, algunos miembros de la Inquisición y de los jurados del concejo, entre ellos Gonzalo de Heredia y Antón Bravo. De este modo, quedaba constancia de la vigilancia que ejercían las autoridades locales sobre las creencias de los nuevos conversos.

b) Se han conservado listas de confirmación correspondientes a los años 1544, 1567, 1581 y 1604. En ellas aparecen mezclados, indistintamente, los hijos de los cristianos viejos y los moriscos, uno tras otro, sin ningún signo de diferenciación. Ambas comunidades recibían este sacramento, actuando de padrino algún sacerdote de la localidad. Como ya hemos señalado, existía cierto compromiso por educar religiosamente a los hijos de los conversos, creyendo que alcanzarían la asimilación con el paso de las generaciones. Ésto que sucedía en Burbáguena, sin embargo, no puede generalizarse a todo el reino de Aragón. La difusión del sacramento de la con-

oraciones abonaría seis dineros de multa. Esta misma orden se expide en marzo de 1567, doce años más tarde, lo que demuestra el poco acatamiento que tuvo la anterior (A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental I, ff. 205 y 227).

13. J. MAISO GONZÁLEZ, «La cuestión morisca...», pp. 247-276; y J. MAISO GONZÁLEZ y R.M. BLASCO MARTÍNEZ, «Fréscano, 1583-1655. Una población morisca a través de los registros parroquiales», *Estudios*, Zaragoza, 1980, pp. 55-87.

14. Estas noticias aparecen con bastante frecuencia entre los años 1553-1561 y 1602-1610. Por el tipo de grafía y tinta utilizada, se aprecia que son marcas realizadas con posterioridad al registro de inscripción, posiblemente para realizar algún censo de neófitos o, simplemente, para dejar constancia de su adscripción a dicha comunidad.

15. Citado por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos*, Madrid, Alianza Universidad, 1997, p. 101.

16. Como sucedió en el bautismo de Catalina Sabiñán en enero de 1546, que fue acompañada por Luis Çapatero y Pedro de Sayas.

firmación entre los moriscos fue muy desigual, y posiblemente dependió del párroco de cada localidad y de los informes que remitiera al arzobispado¹⁷.

c) En Burbáguena, el rito del matrimonio es idéntico para las dos comunidades, eso sí, sin mezclarse. Los moriscos siempre se casarán con moriscos, y lo mismo harán entre sí los cristianos viejos. La endogamia era la práctica habitual dentro de cada comunidad.

Entre los años 1541 y 1555 se produjeron 109 enlaces matrimoniales, de los que sólo siete tenían por contrayentes a moriscos. ¿Cómo en una población con un 20-25% de población morisca, únicamente el 6% de los actos matrimoniales incluyen a miembros de esta comunidad?, ¿qué pasaba con los demás?, ¿no se casaban?, ¿lo hacían fuera? Con los datos que poseemos actualmente es muy difícil dar respuesta a estas preguntas. Finalmente, ¿será esta falta de matrimonios la causa que puede explicar la caída de la población morisca de Burbáguena a lo largo del siglo XVI? Indudablemente, la nupcialidad es una variable demográfica de primer orden, y sin matrimonios no hay descendencia ni crecimiento.

La comunidad morisca tenía muy poca movilidad geográfica, aparentando ser un grupo social bastante compacto y cerrado a las influencias exteriores. Las incorporaciones de contingentes de población foránea fueron muy limitadas. En las matrículas de cumplimiento pascual se repiten constantemente los apellidos de los moriscos: Ágreda, Agredeño, Arcos, Belbís, Çapatero, Corço, Cortés, Denia, Estrella, Fustero, Gomero, Hariza, Loçano, Meçot, Mendoça, Navarro, Roldán, Sabiñán, Tille y Villanueva. Algo que implica una cierta cerrazón social y una endogamia local bastante acusada.

La monogamia estaba extendida entre los moriscos aragoneses incluso antes de la conversión. No suelen tener hijos naturales o expósitos, pero sí que era muy habitual que se casaran con parientes próximos, lo que dio lugar a una repetición de apellidos y a la consolidación de unas redes sociales muy difíciles de cambiar.

También era usual, dentro de la comunidad local, que los viudos y viudas con hijos se juntaran, formando nuevas familias, buscando una ayuda mutua. Las redes familiares y vecinales debían ser muy fuertes. En el registro de niños realizado en la morería de Burbáguena en marzo de 1526, dentro del proceso de conversión de todos los moros de Aragón, se incluye a Mahoma Dayca, *que tiene un hijo y otro de su mujer*; a Mahoma de Ovecar, *con dos hijos y su mujer una hija*; y a Alí el Navarro, *con dos hijas y una de su mujer*¹⁸.

El mantenimiento de estas costumbres no tenía nada que ver con las creencias religiosas, sino que los moriscos lo entendían como algo propio de la cultura de su comunidad. Sin embargo, la Iglesia lo consideró motivo de enfrentamiento, sobre todo después de que el Concilio de Trento fuera muy explícito en el tema, condenando cualquier relación entre parientes, o entre parejas sin mediar las amonestaciones y

17. En Bulbueute, tal y como nos indica Jesús Maiso, estaba prohibida para los conversos; mientras que en Fréscano, a pocos kilómetros de distancia del anterior pueblo, era habitual (J. MAISO GONZÁLEZ, «La cuestión morisca...», p. 259; y J. MAISO GONZÁLEZ y R.M. BLASCO MARTÍNEZ, «Fréscano, 1583-1655...», p. 77).

18. Citado por M.D. PÉREZ GONZÁLEZ y F. MAÑAS BALLESTÍN, *op. cit.*, p. 226.

ceremonias que manda la religión. La única unión válida era aquella que otorgaba la iglesia católica¹⁹.

Algunos moriscos de Burbáguena, para evitar los inconvenientes de las bodas entre parientes, optaron por esconder la relación consanguínea. Eso sí, se corría el riesgo de que el vicario se enterase del parentesco y los denunciara. En ese caso, la ceremonia no tendría validez y los contrayentes podrían ser juzgados por vivir en amancebamiento. En 1566 se inicia un expediente criminal contra Joan Roldán y María Sabiñán por vivir amancebados, ya que habían celebrado ceremonia nupcial bajo tercer y cuarto grado de consanguinidad. Ese mismo año son procesados Lope de Ariza y Ana Millán, también de Burbáguena, por contraer matrimonio ilegítimo presentando segundo grado de afinidad, ya que Lope se había casado en segundas nupcias con una hermana de su primera esposa²⁰.

d) Se conservan las matrículas de cumplimiento pascual entre los años 1542 y 1581, anotándose en ellas todos los que se confiesan y comulgan durante la Pascua, tal y como mandan los cánones religiosos. Es frecuente encontrar expresiones del tipo: *se confesaron todos mis parroquianos en tiempos que manda la Sta. Madre Iglesia, ansi cristianos nuevos como los viejos*, o bien *todos mis parroquianos se confesaron y los que edad y diferación para ello tienen se comulgaron, ansi viejos como nuevos convertidos, salvo que los nuevos no reciben la comunión por cédula*²¹.

Parece ser, desde un principio, que los moriscos no son aceptados a la hora de dar la comunión, posiblemente por temor a una profanación. Sin embargo, encontramos algunas excepciones. En la matrícula de cumplimiento pascual de 1542 Domingo Çapatero, su sobrina y Magdalena –su hija o mujer– vivían como criados en casa de Miguel Vidal, cristiano viejo, lo que les faculta para confesarse y comulgar. En el certificado del año 1571 se dice que todos los parroquianos de Burbáguena confesaron, y los cristianos viejos comulgaron, no así los nuevos convertidos, *salvo la mujer de Juan de Ágreda que está con facultad del señor inquisidor*²². En 1576 encontramos a esta misma mujer, llamada Francina Belbís, confesándose y comulgando²³. Salvo los moriscos con autorización expresa, el resto no podía tomar la Eucaristía. Con el paso de los años, serán los propios moriscos quienes rehuyan acercarse a este sacramento, manteniendo una situación que los diferenciaba de sus convecinos cristianos viejos, convirtiendo este acto en un elemento de distinción social de su comunidad²⁴.

19. En enero de 1598 el arzobispo de Zaragoza, Alonso Gregorio, realizó una visita pastoral a Burbáguena en la que ordenaba, que bajo pena de excomunión y multa de 50 ducados, que todos los matrimonios se realizan *juntándose los contrayentes y desposándose por palabras de futuro*, prohibiendo también las uniones de parientes, y condenando las fiestas, comidas y regalos que se daban entre sí los novios antes de haber pronunciado las admoniciones que disponen los cánones religiosos (A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental II, ff. 329 v-335).

20. Archivo Histórico Diocesano de Zaragoza, Procesos criminales, C-34/5.

21. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental I, Matrícula Pascual (1550 y 1570), ff. 336 v y 141.

22. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental I, f. 141.

23. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental II, ff. 195-195 v.

24. J. MAISO GONZÁLEZ, «La cuestión morisca...», p. 257; y J. MAISO GONZÁLEZ y R.M. BLASCO MARTÍNEZ, «Fréscano, 1583-1655...», p. 77.

En lo que respecta al sacramento de la penitencia, todos los moriscos se confesaban. Lo hacían en tiempo de Pascua, antes de contraer matrimonio o en el momento de su defunción, aunque no con la misma devoción que los cristianos viejos. En la relación de 1542 son muy pocos los cristianos viejos que no se confesaron en esos días tan señalados, siendo una excepción que, con toda probabilidad, tendría su justificación. En el caso de los moriscos, eran bastantes más los que no se acercaron a recibir este sacramento, quedándose sin confesar 32 de ellos. En los años sucesivos el párroco de Burbáguena debió tomar medidas para solucionar esta situación, amenazando a los nuevos convertidos. En el año 1549 indica que todos se confesaron *salvo tres cristianos nuevos*; mientras que en los años siguientes no señala nada, dando por sentado que *quasi todos se confesaron*²⁵.

e) De los tres sacramentos dispensados habitualmente para el *buen morir*, los moriscos reciben la penitencia, pero les están prohibidos la comunión y la extremaunción. Existen algunas excepciones, identificables posiblemente con los moriscos que mostraran, de forma palpable y evidente, su vocación cristiana²⁶. El resto de los moriscos sólo practican la confesión. Hay tres casos en que mueren sin recibir la confesión, aunque no son excepcionales, ya que en todos se especifica que murieron de repente, sin dar oportunidad al sacerdote para que impartiera el sacramento.

El cementerio de los cristianos viejos y de los moriscos estaba separado, y cada uno solicitaba ser enterrado en el suyo, puesto que allí tenían a sus familiares y vecinos más allegados. A pesar de la separación, ambos cementerios son cristianos, por lo menos a partir de 1526, por lo que deberán ser conservados con el mismo cuidado²⁷. Ningún morisco optó por enterrarse dentro de la iglesia de Burbáguena, pero tampoco será frecuente entre los cristianos viejos. Hemos realizado un muestreo de los tipos de enterramientos efectuados entre 1538-1555 y entre 1601-1610; y, de un total de 388 defunciones, únicamente 74 (19%) se producen dentro del templo parroquial, reservándolas a los miembros de la iglesia –sacerdotes, vicarios, frailes, ermitaños, etc.–, a los propietarios de algunos altares y capellanías –familias hidalgas normalmente– y a los difuntos que realizaron espléndidas donaciones a la iglesia. Lo normal entre los burbagueñeses, ya sean conversos o cristianos, será enterrarse en el cementerio.

Con ese mismo muestreo de 388 defunciones, pertenecientes a los periodos cronológicos ya citados, hemos intentado comprender los hábitos que mostraban ambas comunidades a la hora de solicitar un tipo u otro de funeral. En primer lugar, cabe destacar que todos los vecinos que morían pobres se quedaban sin funeral, reali-

25. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental I, f. 336 v.

26. Miguel de Ágreda, fallecido en 1547, y la mujer de Rodri de Arcos, muerta en 1549, recibieron todos los sacramentos: la confesión, el viático y la extremaunción. Miguel de Aranda y Jerónimo Tilla, muertos respectivamente en 1548 y 1552, tomaron también la extremaunción, pero no disfrutaron de la comunión.

27. En la visita pastoral de Juan Pérez de Arteta, efectuada en enero de 1603, se ordena a los jurados del concejo que *hagan cerrar el cimenterio de los nuevos convertidos azia la parte de la guerta de Martín Aznar por estar con mucha indecura [...] y hagan hazer a una parte del cimenterio de los cristianos viejos un receptáculo a donde se repton y recojan los huesos de los difuntos que en él se entierran* (A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental II, ff. 344-345 v).

zándose una misa de beneficencia y un enterramiento sencillo. Esto afectaba tanto a los cristianos viejos (67 casos) como a los conversos (14), sin que se aprecie diferencia alguna entre ambos.

Cuando el difunto poseía algunos bienes muebles o inmuebles, una parte de ellos se destinaba a pagar varias misas por la salvación de su alma. La costumbre de la localidad marcaba unos mínimos: una misa de difuntos, una novena y otra misa de aniversario, celebradas con la presencia de varios sacerdotes, normalmente entre tres y cinco eclesiásticos. Estos mínimos podían incrementarse sustancialmente, ya sea por la devoción del difunto ya por su propia condición social. Los eclesiásticos y las familias propietarias tenían la obligación de mostrar mayor devoción religiosa o, por lo menos, de destinar más dinero a la Iglesia. A las misas de difuntos, novena y aniversario se podían añadir varios años, trentenarios, algunas misas perpetuas y diferentes limosnas para los altares o ermitas de la localidad.

Los comportamientos entre los moriscos y los cristianos viejos en el asunto de los funerales y las misas no son tan diferentes, sobre todo si los comparamos en el nivel social medio-bajo al que pertenecían la mayor parte de los neófitos. Los conversos solían ordenar la celebración del funeral, novena y aniversario con la comparencia de tres, cuatro o cinco sacerdotes, nunca más. En el testamento de Jerónimo Arcos se establece también un trentenario. En el caso de los cristianos viejos, por poco dinero que puedan disponer, solicitan la presencia de más eclesiásticos (hasta 12) e incluyen, frecuentemente, otros trentenarios, años y alguna que otra misa perpetua. Si valoramos económicamente estas misas, los conversos ordenan por valor de 100-200 sueldos –siendo más frecuente la primera cifra–, mientras que los cristianos viejos de mediana condición lo hacen por otros 100-200 sueldos –siendo más usual la segunda cantidad²⁸.

Como vemos, los moriscos solían destinar para sus funerales una cantidad de dinero más pequeña que los cristianos viejos, pero manteniendo lo que era costumbre en la localidad, sin donar nunca por debajo del mínimo socialmente admitido. En esto los moriscos de Burbáguena se parecían a los de Bulbuenta y Fréscano, y posiblemente también a los de otras localidades aragonesas. Para evitar estos inconvenientes, cuando los moriscos no testaban, el párroco solía ordenar la celebración de las correspondientes misas, y los parientes del difunto se comprometían a sufragarlas. En marzo de 1595 moría Miguel Gomero, nuevo convertido, sin hacer testamento. El párroco *ordenó sobre su cuerpo 60 sueldos, a lo que se obligó su hijo Juan*. Ésto también era muy frecuente entre los cristianos viejos que morían *ab intestato*. Parece ser que el vicario ordenaba sobre el cuerpo del difunto las misas que eran costumbre en la localidad y, en algunos casos, cuando los parientes lo solicitaban o la condición del difunto lo requería, disponía más misas de lo habitual. En muchos aspectos, los comportamientos de los conversos de Burbáguena a la hora de morir no son muy diferentes de los que ejercen los cristianos viejos.

28. Los eclesiásticos y miembros de la hidalguía local, por lo menos los grandes y medianos propietarios, actúan de otra manera. Además de enterrarse dentro del templo parroquial, destinan importantes cantidades de dinero para ordenar sufragios. Mosén Andrés, monje racionero, ordena misas por valor de 500 sueldos. Domingo Latorre, infanzón, lo hace por un total de 1.000 sueldos, destinando otros 10.000 más para la fundación de una capellanía.

f) Acudir al templo parroquial todos los domingos y fiestas de guardar, tal y como mandan los cánones religiosos, se convertía en un acto simbólico de reconocimiento de la comunidad cristiana. Allí se juntaban todos los vecinos de Burbáguena y se reafirmaban en sus creencias religiosas.

En el caso de los moriscos, la asistencia a los sagrados oficios no era tan frecuente, ya que no se sentían identificados con la comunidad social que se reunía en el templo. Las autoridades religiosas intentarán obligarles a acudir a misa, recurriendo frecuentemente a las autoridades municipales e imponiéndose fuertes multas por desacato. En la visita pastoral realizada por Lope Marco Abbad de Veruela, en diciembre de 1550, ordenaba a los jurados de Burbáguena: *que nombren dos personas, las cuales tengan cuidado con juramento de saber y ver los cristianos nuevos que faltaren de venir a misa los domingos y días de fiesta, y los que faltaren les lleven pena de seis dineros a cada uno por cada vez, la cual pena se divida en dichas guardas*²⁹.

La sucesiva repetición de las órdenes es una prueba del poco éxito y seguimiento que tuvieron. En 1554 Diego Spes afirmaba que los cristianos nuevos de Burbáguena no acudían a misa los días de fiesta, lo que ofendía a la religión. Volvía a insistir en imponer una pena de seis dineros a todos los que no oyeran los divinos oficios, y nombraba a un grupo de gente cristiana vieja para que controlara la situación y acusara a los moriscos que no cumplieran con la obligación. Entre las personas encargadas de vigilar se encuentran dos miembros del concejo, Joan Portoles y Miguel Montón, y un párroco, Mateo Chález³⁰.

A lo largo del siglo XVI no se conseguirá, en ningún momento, que los moriscos acudan con puntualidad a la misa, a pesar de las continuas amenazas. En julio de 1609, poco antes de la expulsión, el visitador Joan Sanz de Armosa ordenaba al vicario de Burbáguena la realización de un padrón de todos los nuevos convertidos mayores de 12 años, así hombres como mujeres, y que pasara lista durante los meses de agosto y septiembre en todas las misas conventuales al tiempo del ofertorio, y que aquel que faltara fuera anotado y se le pusiese de pena medio real. A los que faltaran una segunda vez se le debía imponer un real, y a los que reincidiesen por tercera vez cinco. El visitador pretendía atajar con estas multas la indiferencia de los moriscos de Burbáguena, señalando, al final, que: *si faltare una cuarta vez por pertinación, nos dará aviso a Zaragoza para que se provea de más fuerte remedio*. Este delegado del arzobispado, quien posiblemente conocía lo que hacían otros moriscos de Aragón, habla también del poco apego que tienen para acudir a los oficios divinos *con quietud y sosiego*, y de cómo negocian cargas concejiles para estar ocupados los días de fiesta *guardando caminos*, y así evitar acudir a misa³¹.

29. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental I, f. 197 v.

30. *Ibidem*, f. 208.

31. A.H.D.T., Burbáguena, Libro Sacramental II, ff. 368 v-374.

CONCLUSIONES

Recopilando lo que hemos visto líneas arriba, el comportamiento de los moriscos de Burbáguena a la hora de recibir los sacramentos por parte de la Iglesia Católica variaba ligeramente del que presentaban los cristianos viejos.

Ambos grupos se bautizaban al nacer, se confirmaban cuando eran jóvenes, contraían matrimonio en la madurez y acudían al sacramento de la penitencia cuando se sentían culpables. La diferencia principal se encontraba en la comunión y en la extremaunción, actos prohibidos para los moriscos, aunque en algunos casos, sobre todo en la primera mitad del siglo XVI, serían aplicables a determinados moriscos que mostraron una pública y notoria devoción cristiana.

A la hora de morir, cristianos viejos y conversos contribuían al mantenimiento de la Iglesia mediante la donación de parte de sus bienes para la celebración de misas y sufragios. Los cristianos viejos mostraban mayor magnanimidad, donando mayores cantidades de dinero, pero sin marcar rupturas respecto a sus convecinos conversos. Lo normal entre las clases medias-bajas era ordenar el mínimo socialmente establecido (misa de funeral, novena y aniversario acompañado de tres a cinco sacerdotes).

También será habitual que todos los burbaguenses, con independencia de la comunidad a la que pertenezcan, se entierren en los cementerios, siendo muy pocos los vecinos que optan por el templo parroquial. Los moriscos contaban con su propio cementerio, diferente del que poseían los cristianos viejos, aunque ambos eran cristianos y ambos debían ser conservados y mantenidos con la máxima decencia posible.

En el caso de la asistencia a los oficios divinos, los conversos mostraron siempre una antipatía creciente hacia este tipo de actos, no tanto por el componente religioso que poseen como por su clara vertiente y cariz social. Las misas de guardar, al igual que las reuniones de los concejos, son unos actos sociales que sirven para identificar a una comunidad mediante su reunión en un determinado local. Sin embargo, los moriscos siempre se sintieron discriminados por esa comunidad social. Y, del mismo modo que mantuvieron sus organizaciones públicas en torno a las antiguas aljamas, evitando su participación en los concejos de cristianos viejos, también huirán de las agrupaciones que se forman durante los oficios sagrados. Era una simple cuestión de defensa de su identidad frente a las imposiciones de los cristianos viejos.

¿Fueron los moriscos un grupo social imposible de asimilar? Ésta ha sido la opinión tradicional mostrada por numerosos historiadores, como Braudel o Fournel-Guerin³², para quienes la expulsión fue un acto irremediable dado el choque cultural y religioso entre ambas comunidades. Ciertamente, en el caso de Valencia o Granada, la separación entre moriscos y cristianos viejos era tajante, con muy pocos puntos de contacto; pero en el reino de Aragón, tal y como opinan Colás o

32. F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Madrid, 1976, p. 192; y J. FURNEL GUÉRIN, «Le livre et la civilisation écrite dans la communauté morisque aragonaise (1540-1620)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XV, 1979, pp. 241-259.

Maiso³³, se estaba produciendo un lento proceso de asimilación que no pudo mostrar sus frutos a causa de la expulsión que sufrió esta comunidad en 1610.

La plena disolución de los moriscos en la sociedad cristiana dominante era muy difícil. El converso procedía de una civilización brillante, muy rica desde el punto de vista cultural, equiparable, en gran parte, a la del mundo latino. Sin embargo, el morisco aragonés llevaba mucho tiempo separado del contacto directo con el mundo islámico, y el paso del tiempo permitía la lenta disgregación de sus entidades sociales, culturales y religiosas. Era un proceso de aculturación muy largo, para el que hubiera sido necesario un esfuerzo más intenso y prolongado, con muchas dosis de paciencia. Sin embargo, los cristianos optaron por el camino más directo: la represión y, posteriormente, la expulsión.

Cuanta mayor fue la presión cristiana por acabar con la cultura morisca, mayor también fue el rechazo de esta comunidad a integrarse socialmente. Los moriscos constituían, a nivel general, un grupo social dominado y explotado, a los que además se les exigió renunciar a todos sus símbolos de identidad. El morisco se sintió, cada vez, menos identificado con esa sociedad dominante que le discriminaba, y acabó reforzando su propio linaje social de “morisco”.

Los moriscos de Burbáguena, a comienzos de agosto de 1610, fueron obligados a marchar a Daroca, donde se juntaron con los moriscos de esta ciudad y los procedentes de Villafeliche, unas 2.720 personas en total. Acompañados por una pequeña tropa militar, partieron hacia Segura de Baños, y de allí a Montalbán, Cabra, Castellote y Aguaviva, último pueblo de Aragón, para continuar posteriormente hasta el puerto de Los Alfaques.

Por este puerto tarraconense salieron de España 41.952 personas, 38.286 procedentes de Aragón y 3.666 de Cataluña. Fue el embarque más numeroso que se efectuó en puerto español durante ese siglo, y exigió 3 meses para su desarrollo, del 15 de junio al 16 de septiembre de 1610. Los moriscos que tenían dinero fueron obligados a pagar el pasaje, los pobres debieron recurrir a la caridad de sus compatriotas.

Los moriscos de Burbáguena fueron de los últimos en embarcar, ya que no llegaron a la costa hasta el 2 de septiembre de 1610. Fueron acomodados en uno o varios barcos. El acta del embarque establecía la siguiente relación: *Moriscos de Burbáguena, 62 casas, 78 hombres, 70 mujeres, 66 mochos, 50 mochas, 23 de teta, 287 personas todo, 264 pagaron el pasaje*³⁴. Fueron transportados a las costas de África, donde se les obligó a desembarcar.

33. G. COLÁS LATORRE, *op. cit.*, pp. 194-195; J. MAISO GONZÁLEZ, «La cuestión morisca...», p. 257; y J. MAISO GONZÁLEZ y R.M. BLASCO MARTÍNEZ, «Fréscano, 1583-1655...», p. 77.

34. H. LAPEYRE, *op. cit.*, pp. 128 y 296.

MORISCOS EN ZAMORA: CONDICIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL E INTEGRACIÓN RELIGIOSA

José Ignacio Martín Benito*

INTRODUCCIÓN

Entre 1571 y 1572 las tierras del obispado de Zamora vieron llegar la deportación de varios centenares de moriscos procedentes del reino de Granada, en el contexto de su dispersión por las tierras castellanas después del levantamiento y guerra de las Alpujarras. Su llegada, establecimiento y adaptación, hasta la expulsión de 1611, no aparecen tratadas en los estudios sobre esta minoría en el occidente castellano en general, y en Zamora en particular. El estudio de la comunidad morisca en Zamora está, por lo tanto, por hacer. Apenas hay contadas referencias, como no sean las de Bernard Vincent sobre la repartición de los moriscos granadinos en Castilla y las que publica Lapeyre sobre las casas de moriscos que había en Toro y Zamora en 1610 o las alusiones que Florencio Janer hizo en su clásica obra de 1857 referente al número de moriscos¹.

Sin embargo, el poco o nulo interés que los estudios zamoranos han dedicado a esta minoría no es precisamente por la falta de fuentes. Entre éstas, eso sí bastante dispersas, destacan, principalmente, las del Archivo General de Simancas –secciones Cámara de Castilla y Consejo de Estado–, junto con las fuentes eclesiásticas, tanto del Archivo Diocesano como de la Catedral de Zamora. Así, listas de deportados, instrucciones reales, entrega e informes de corregidores, relaciones y otros documentos de los obispos zamorenses sobre las comunidades moriscas asentadas en las parroquias de su diócesis, libros de visita, de bautizados, etc., conforman parte de una documentación que nos permite acercarnos a las condiciones sociales y religiosas.

* Doctor en Historia. Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”. Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Secundaria “León Felipe” (Benavente, Zamora). El presente trabajo ha sido elaborado a partir de los resultados de una beca de investigación que el Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” nos dio para reunir y elaborar un corpus documental del Archivo General de Simancas sobre los moriscos en Zamora.

1. B. VINCENT, «L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur répartition en Castille (1570-1571)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, VI, 1970, pp. 222 y 224 y doc. 3; H. LAPEYRE, *Geografía de la España morisca*, Valencia, 1986, pp. 303, 305 y 312; y F. JANER, *Condición social de los moriscos de España*, 1857 [reed. facsímil, Barcelona, Altafulla, 1987, p. 346].

Así, en la presente comunicación, analizamos las carencias económicas de la población morisca. Las autoridades cristianas relacionaban su grado de pobreza con su poca disposición para el trabajo, como hizo el corregidor de Toro, quien debió socorrerlos en ocasiones, dándoles ropa o acomodándolos en casas y decidiendo, a la vez, poner a buena parte de ellos al servicio de algún notable o eclesiástico de la ciudad *por que no anden de puerta en puerta pidiendo limosna*². Así mismo, se aborda la estructura ocupacional, la integración con los cristianos viejos y las relaciones con la Iglesia.

LA LLEGADA DE LOS GRANADINOS

El 19 de noviembre de 1570 se daba instrucción al regidor segoviano Antonio de la Hoz para que se trasladara a Toledo y allí recogiera la mitad de, aproximadamente, 4.500 moriscos, que Juan de Austria había enviado a cargo de Luis de Córdoba a la ciudad del Tajo, procedentes del reino de Granada³. El comisario de la Hoz debía conducirlos a Ávila, Salamanca, Toro, Zamora y Fuentesauco y entregarlos a los corregidores de las ciudades y al alcalde mayor o alcaldes ordinarios de la villa saucana⁴.

El duro viaje hacia Castilla debió modificar la composición de la población que, finalmente, recaló en tierras del obispado zamorense. Así, de los 128 moriscos que llegaron entre finales de diciembre de 1570 y primeros de enero de 1571 a la ciudad de Zamora, 61 eran hombres, 41 mujeres y 26 entre niños y niñas. De los hombres se especifica, concretamente, que 24 eran casados, 17 solteros y dos viudos, mientras que de las mujeres consta que cinco eran viudas y cuatro solteras –del resto no se concreta–. Vincent supone, para Castilla en general, que la pirámide de edades quedó modificada por la menor resistencia de las mujeres, niños y viejos en la dura travesía⁵. Ello podría explicar el mayor índice de población masculina llegada a Zamora, a falta de una investigación que estudie la mortalidad en los moriscos que llevó Antonio de la Hoz. La proporción es más regular en la deportación de febrero de 1572, donde llama la atención el mayor número de viudas⁶.

CONDICIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

No parece que entre los recién llegados hubiera moriscos que gozaran de una posición social desahogada. Las referencias primeras, aunque parcas, nos ilustran so-

2. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Cámara de Castilla, Legajo 2.162, f. 8 (Toro, 26 de marzo de 1571).

3. La otra mitad serían conducidos por Alonso de Sandoval hacia Segovia, Valladolid y Palencia.

4. De todo esto y del viaje de Antonio de la Hoz (A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.165, ff. 110, 111, 113, 119 y 125).

5. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 231.

6. De los 74 moriscos entregados en 1572, consta que siete eran viudas. Por su parte, se habla de cinco viudas entre los 128 entregados en 1571.

bre las carencias económicas. Así, en Toro el corregidor debió socorrerlos en ocasiones, dándoles ropa o acomodándolos en casas⁷, y decidió poner a buena parte de ellos al servicio de algún notable o eclesiástico de la ciudad *por que no anden de puerta en puerta pidiendo limosna*⁸, como ya se ha dicho. En Salamanca, el corregidor los acomodó de cuatro en cuatro o de seis en seis para que, de esta manera, pudieran hacer frente al gasto de las casas⁹. Las relaciones que enviaron los preladados en 1582 y 1589 aluden también a la pobreza de estas gentes. En carta de 8 de marzo de 1582 el obispo de Zamora informa al rey de que *los moriscos que se repartieron en este obispado se an ido mucho y que los que quedan son casi todos pobres*¹⁰. También, en la relación que se envía en 1589, son frecuentes en Zamora las alusiones a su condición económica: “gente pobre” o “gente necesitada”. Algunos, no obstante los menos, debieron gozar de cierta posición acomodada, como Gaspar de Córdoba y su mujer, que tenían criada tanto en 1582 como en 1589 y vivían en la parroquia de Santiago, en Toro¹¹; o el matrimonio de hortelanos Diego Hernández e Isabel Martín, que también tenían criado¹².

Las autoridades cristianas relacionaban además este grado de pobreza con su disposición para el trabajo, al menos en los primeros instantes desde su llegada. El corregidor de Toro se queja de que *son tan pobres y tan ynutiles para trabajar que si no los hiziese socorrer algunos dias con dineros perezzerian de hambre, porque no saben oficios si no es hazer zestilla de juncos y esparto que no lo ay en esta tierra y para trabajar en las viñas y heredades no los quiere nadie llebar porque dizen que son gente muy floja y de poco trabajo [...]*¹³. En similares términos se lamentaba el corregidor de Ávila en marzo de 1571: *son de tan poco o ningún trabajo que tienen fatigada la jente en hazerles trabajar y mantener*¹⁴. La verdad es que la adaptación al mundo del trabajo cristiano fue mediocre —al menos en los primeros momentos—, tal y como ya advirtió Vincent¹⁵. No es de extrañar, pues, el impacto cultural de la sociedad cristiana para los recién llegados —más ligados a los trabajos artesanales o a la horticultura¹⁶— al demandárseles para oficios por ellos desconocidos, como el trabajo de las viñas.

7. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.163 (Toro, 20 de julio de 1571).

8. *Ibidem*, Leg. 2.162, f. 8 (Toro, 26 de marzo de 1571).

9. *Ibidem*, Leg. 2.169, ff. 1-69.

10. *Ibidem*, Leg. 2.183.

11. La criada en 1582 era una tal Teresa, soltera [A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.183 (Zamora, 8 de marzo de 1582)]. En 1589 su criada se llamaba Josefa, tenía 22 años y estaba próxima a casarse con un morisco de Salamanca [A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 7 de septiembre de 1589)].

12. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 7 de septiembre de 1589).

13. *Ibidem*, Leg. 2.162, f. 8 (Toro, 26 de marzo de 1571).

14. S. de TAPIA, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, 1991, p. 152.

15. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 233.

16. J. CARO BAROJA, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1976, pp. 98-99 y 109-116; ha ponderado el papel del morisco en la horticultura.

Estructura ocupacional

Las relaciones de moriscos, tanto las que enviaron los corregidores de Toro y Zamora en marzo de 1571, como las que remitió la mitra en 1582 y 1589, son una importante fuente para conocer la actividad laboral desempeñada por la minoría morisca durante su estancia en el obispado zamorense.

Dentro del sector primario tenemos un buen número de moriscos dedicados a la agricultura, a los que se califica de hortelanos. Estaban situados principalmente en Toro, en torno a la parroquia de Santiago, donde habitaban el mayor número de moriscos de la ciudad, tal y como se recoge en el padrón de 1589: *el cura de esta parroquia declara que los mas destos moriscos son hortelanos [...]*.

En la ciudad de Zamora los hortelanos son una minoría; pues tan sólo se nombran dos en la relación de 1571, junto con otros dos, a los que se califica de “labradores”. En 1582 se cita también un pescador. Sin embargo, en esta ciudad es el sector secundario el más representado, al igual que ocurre en ciudades como Ávila¹⁷. En 1571 se citan cuatro zapateros, un tejero, un ollero y un herrero; mientras que en la relación de 1582 hay un zapatero, dos carpinteros, tres herreros, cuatro estereros, dos aguadores, un hornero, un tapiador, dos adoberos, etc.

Una parte de la población morisca estaba ocupada en la manufactura textil. En el censo de 1571 hay un tejedor, Andrés Aguilar, ausente en 1582. En este último censo se recogen en Zamora tres costureras y, al menos, dos personas relacionadas con el trabajo de la seda: Leonor Gómez, mujer de Alonso Gómez, de la que se dice “tuerce seda”, y la hilandera Guiomar de Rojas, esposa del hornero Lorenzo Fernández. También en Fuentesauco es hilandera María, esposa del esterero Bernardino del Castillo¹⁸. Dentro de la actividad de los textiles hemos de señalar también la presencia de sastres y tintoreros. Así, en 1589 vive en la parroquia de San Andrés de Zamora el sastre Luis de Baeza, y en 1582 en Toro el tintorero Alonso Alguacil, parroquiano de San Cebrián, posiblemente el mismo al que en 1589 se le denomina Alonso de Molina.

Dentro de actividades relacionadas con la construcción podemos agrupar a carpinteros, fabricantes de adobes, tapiadores, etc.¹⁹. Lugar singular ocupa el trenzado de juncos, esparto o mimbre, oficio al que se dedicaban, al menos, cuatro familias en Zamora —tres de ellas adscritas a Santo Tomé, una en Fuentesauco y otra en Aldeanueva, según noticias de 1582—. Recordemos que ésta era una de las actividades tradicionales de los moriscos, dado que, cuando en 1571 se informaba sobre la escasa adaptación al trabajo de los recién llegados a Toro, el corregidor se lamenta-

17. S. de TAPIA, *op. cit.*, p. 180.

18. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.183 (Zamora, 8 de marzo de 1582).

19. Tapiador es, en 1582, Pedro Fernández, de la parroquia de San Salvador, en Zamora, oficio que seguiría desempeñando en 1589, aunque ahora figura como parroquiano de Santa María la Horta. Sin embargo, los datos sobre su edad no coinciden, en el caso de que se tratara de la misma persona. En 1582 se dice que Pedro Fernández, tapiador, tiene 30 años y su mujer, Catalina Fernández, 26. En el censo de 1589 consta que Pedro Fernández tiene 50 años y su mujer Catalina Fernández 30 años. El matrimonio tiene en 1582 dos hijos, un niño de tres años y una niña de cinco. Y en 1589 tienen dos hijas: una, Beatriz de 9 años, y la otra de 9 meses.

ba de que *no saben si no es hazer zestillas de juncos y esparto*. En cuanto a las actividades mercantiles tenemos constancia de una familia de buhoneros en Toro en 1589²⁰.

Varios de los moriscos llegados en 1570 y 1571 encontraron ocupación en el servicio doméstico, especialmente los jóvenes y las viudas. A ello debieron contribuir las autoridades. Se pretendía con ello que no estuvieran ociosos o viviendo de limosnas, tal como informaba a su majestad Juan Briceño Osorio, corregidor de Toro:

[...] y algunos de los moriscos que son mozos y mozas y bihudas e puesto con amos para que sirban por que no anden de puerta en puerta pidiendo limosna [...] ²¹.

Algunos de los que llegaron en 1572 procedentes de Écija fueron también llevados por amos en el momento de la entrega. Fue el caso de Juan, el hijo mayor de un matrimonio con seis hijos, el cual se lo llevó Víctor de Villanueva, vecino de La Bóveda, en el partido de Toro. Otro vecino de esta ciudad tomó a su cargo a María Contavera, sobrina del matrimonio entre Lope de Beja y María, su mujer²². El estamento eclesiástico recibió como empleados domésticos a varios moriscos. En Zamora, Lorenzo Sicar y sus hijos estaban al servicio del canónigo Vázquez; y Zacarías de Andrés de León, marchó con el cura de San Lázaro. En 1589 el obispo tenía dos criados moriscos procedentes de Berbería. Uno, de 40 años de edad, le había sido entregado bautizado por el rey hacia 1584; y el segundo, de 30 años, era esclavo, comprado por el obispo a un hidalgo de Zamora hacia 1585.

Los moriscos entraron también al servicio de los notables de la ciudad: Alonso de Málaga con Alonso Hernández Ventura de Villegas, hijo del corregidor; y Melchor Jain con el diputado Andrés Fernández, quien lo puso al oficio de tejedor²³. Por carta del corregidor de Zamora, de 6 de julio de 1571, sabemos que Miguel Mayuz estaba con el capitán Baltasar Docampo y Jerónimo Loaida con el regidor Hernán Rodríguez de Escobar²⁴.

Si exceptuamos a los esclavos, parece que la dedicación de los moriscos al servicio doméstico fue transitoria, tal vez más notable en los primeros momentos de su estancia. A medida que transcurre el tiempo tenemos menos noticias de criados libres, sobre todo en la relación de 1589²⁵. En el padrón de 1582 sólo figuran como criadas tres moriscas, sirviendo en casas de cristianos viejos de Zamora; las tres jóvenes, mozas en torno a 18 años. Una de ellas, de nombre Inés, servía en la casa del entallador Juan de Montejo. Las otras dos mujeres servían en las casas del licenciado Pizarro y de Ana de Calzada, respectivamente²⁶. En Villaguer, Juan de Deza tenía a su servicio tres criados moriscos. Ya se habló también de moriscos que conta-

20. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 7 de septiembre de 1589).

21. *Ibidem*, Leg. 2.162, f. 8 (Toro, 26 de marzo de 1571).

22. *Ibidem*, Leg. 2.167, f. 58 (Toro, 20 de febrero de 1572).

23. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.162, f. 10 (Zamora, 26 de marzo de 1571).

24. *Ibidem*, Leg. 2.163.

25. Junto a los moros de nación ya señalados, que sirven en las casas episcopales, el censo recoge otro criado morisco al servicio de Antonio Maldonado, bailío de Lora.

26. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.183 (Zamora, 8 de marzo de 1582).

ron con servicio doméstico, caso de las casas de Gaspar de Córdoba y de Diego Hernández, en Toro.

Por lo que respecta a los esclavos, éstos ocupaban el 7,96% en 1582²⁷, y el 1,57% de la población morisca residente en el obispado de Zamora en 1589. El número de esclavos, como se puede inferir, fue disminuyendo. En algún caso se les concedió la libertad, como a los del deán Francisco de Deza, manumitidos en su testamento²⁸. Propietarios de esclavos moriscos en Zamora en 1582 eran, entre otros, Antonio Maldonado y Alonso del Castillo –que tenían tres cada uno– y Gonzalo de Guzmán y el canónigo Valvás, con uno. También tenía un esclavo de Berbería, como ya se apuntó anteriormente, el obispo Juan Ruiz de Agüero en 1589.

INTEGRACIÓN CON LOS CRISTIANOS VIEJOS

La documentación de Simancas no resulta suficiente para conocer las relaciones que los moriscos mantuvieron con la sociedad de cristianos nuevos y el grado de aceptación o rechazo de los diferentes grupos sociales. No obstante, a través de dichos textos, sí que nos es posible trazar una aproximación respecto a las uniones matrimoniales entre ambas comunidades. La celebración de estos matrimonios mixtos en Zamora y Toro es escasa, como sucede en otros lugares, caso de Ávila. Y ello a pesar de las recomendaciones de las autoridades cristianas, que veían con buenos ojos estos enlaces²⁹. Empero, sí que hubo algún caso testimonial. En 1582 encontramos dos de estos compromisos, uno en la comunidad morisca de Zamora, el del granadino Lorenzo Hernández, casado con una cristiana; y otro en la de Toro, donde figura Jerónimo de la Vida, casado con María Matos, cristiana vieja con la que tenía un hijo³⁰. En 1589 encontramos en Toro otros matrimonios mixtos, como el Luis de Valencia y Lope de Ulloa, ambos hijos de moriscos y casados con cristianas viejas, y el de Elvira López, de 22 años, desposada con Alonso Villegas, cristiano viejo.

Estos enlaces resultaban, sin duda, excepcionales, pues lo normal es la endogamia dentro de la misma comunidad, tanto en primeras como en segundas nupcias. Lorenzo de Fonseca vuelve a casarse en Zamora con una morisca de Pinos –lugar situado a cinco leguas de Granada–, después de haber enviudado de su primera mujer, con la que había llegado de Granada. La endogamia en el seno de la comunidad se mantiene dentro y fuera de la ciudad. Así, en 1589, Josefa, criada de Gaspar de Córdoba y residente en la parroquia de Santiago de Toro, esperaba contraer matrimonio con un morisco de Salamanca³¹. Una circunstancia que nos revela el contac-

27. El obispo señala en su informe que hay 12 esclavos (lo que representaría el 6,52%); sin embargo, el cómputo individual da como resultado un total de 13 personas esclavas.

28. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 7 de septiembre de 1589).

29. S. de TAPIA, *op. cit.*, pp. 174-176; y «Los moriscos de Castilla la Vieja, ¿una identidad en proceso de disolución?», *Sharq al-Andalus*, 12, 1995, p. 18.

30. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.183 (Zamora, 8 de marzo de 1582). Lorenzo Hernández era parroquiano de San Ildefonso, en Zamora, y Jerónimo de la Vida de San Salvador, en Toro.

31. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 7 de septiembre de 1589).

to entre las comunidades moriscas de Castilla y nos pone de manifiesto, una vez más, la movilidad espacial de esta minoría a pesar de las prohibiciones reales.

Hubo casos también en los que se intentaba ocultar el pasado morisco, prueba de que sus protagonistas apostaban por la integración en la comunidad de cristianos viejos, donde pretendían diluirse. Éste parece ser el caso del carpintero Miguel León, que contaba con 46 años en 1589. Estaba casado con Ana de Valencia, familiar, si no hija, del bailío Francisco de Valencia, con la que tenía tres hijos. Parroquiano en San Juan de Zamora, donde había bautizado en 1585 a uno de sus hijos, Sebastián, Miguel de León era señalado como morisco por el vulgo, pero él lo negaba³².

LAS RELACIONES CON LA IGLESIA

Las relaciones de los moriscos con el estamento eclesiástico hay que verlas bajo dos puntos de vista: en su calidad de trabajadores domésticos y en el aspecto de su integración o asimilación religiosa. Ya se señaló la posesión de un esclavo morisco por parte del canónigo Valvás³³. También el obispo contó con personal de servicio de esta etnia, pero parece responder más a un ideal evangelizador que a otra cosa. El prelado Juan Ruiz de Agüero tenía un esclavo, que había comprado a un hidalgo de la ciudad, porque aquel *dixo que se volveria christiano si le sacase de aquella casa y por esta causa le pague bien al ydalgo y le baptize*. El obispo, no obstante, confiaba poco en su conversión: *hovierale dado libertad si yo no entendiera se bolveria a Berberia, porque no tengo mucha confiança de su christiandad [...]*. Más confianza tenía Ruiz de Agüero en el otro morisco, el cual le había sido enviado, bautizado, por el rey hacia 1584: *le tengo por muy buen christiano y muy fiel*³⁴. Felipe II debió encomendar algunos moros procedentes de Berbería a los prelados. En agosto de 1579 envió uno al obispo de Ciudad Rodrigo, Andrés Pérez, para que lo adoctrinara y bautizara³⁵. También la aristocracia se hizo cargo de la cristianización de niños procedentes del norte de África. En el libro de bautizados de la parroquia de Santa María del Azogue de Benavente (1521-1634), consta que en 1534 fueron bautizados dos

32. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 7 de septiembre de 1589) y Archivo Diocesano de Zamora, Sección Archivos parroquiales, Libro de bautizados de San Juan, Libro 281-10, I.2, f. 54 v. A través de su mujer, debía estar también emparentado con Alonso de Valencia, correo mayor de Zamora. El 24 de enero de 1589 se bautiza a Antonio, hijo de Alonso de Valencia y de Ana de Valencia, su mujer, ceremonia en la que actúan de padrinos el bailío Francisco de Valencia y la madrina Beatriz de Valencia, abuela (Archivo Diocesano de Zamora, Sección Archivos parroquiales, Libro 281-10, I.2, f. 66 v).

33. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 6 y 7 de septiembre de 1589).

34. *Ibidem*, Leg. 2.196 (Zamora, 6 de septiembre de 1589).

35. A.G.S., Patronato Eclesiástico, Leg. 136 (Ciudad Rodrigo, 25 de agosto de 1579): *Con la de vuestra magestad de veinte y doss de julio resçibida en onze del presente resçebi el murillo que vuestra magestad con ella me enbio y hara lo que por ella me manda vuestra magestad çerca de dotrinarle y baptiçarle como obra tan sancta y meritoria, por la qual beso a vuestra magestad las manos por averse acordado de my en tal mynysterio. El se va instruyendo en lo neçesario para resçeibir el sancto sacramento del baptismo [...]*.

moritos que el conde Antonio Pimentel había traído de sus campañas contra Barroja en Túnez³⁶.

Precisamente, mediante la instrucción religiosa se pretendía un mayor grado de asimilación con la sociedad cristiana. Recién llegados los granadinos a Zamora, el corregidor, cumpliendo las órdenes reales, los puso bajo la disciplina de los curas de las parroquias *para que los enseñasen e ynformasen de todo lo que a buenos cristianos conbenia*³⁷. La pragmática de 6 de octubre de 1572 insistía en la conveniencia de que los moriscos viviesen entre los cristianos viejos y se tratasen entre ellos. Se recomendaba, así mismo, que los eclesiásticos recibieran en sus casas a alguno de los niños moriscos para instruirles y que en las escuelas se les enseñara, además de a leer y escribir, la doctrina cristiana³⁸. Sin duda se ponía este celo en los miembros más jóvenes de la comunidad morisca, convencidos de que, por su corta edad, serían más permeables que sus mayores a la práctica religiosa y, a través de ella, a la integración o, mejor, asimilación social.

La iglesia zamorana actuó como protectora de estos cristianos nuevos, al menos en los informes que elevó a la corte. En el de 1589 el obispo, al dar la relación nominal de los moriscos de las parroquias de Zamora y Toro, añade con frecuencia que son buenos cristianos. Realmente el prelado no hacía sino transmitir la opinión de los curas. Los de Zamora daban fe de *como hazen muestras de buenos christianos, confesandose y commulgando quando lo manda la Santa Madre Yglesia y oyen misa los dias de precepto*; mientras que los de Toro declaraban *que los dichos moriscos son buenos christianos y temerosos de Dios, segun sus apariencias*. Todo hace pensar, no obstante, que la relación de vecindad del clero local con estos cristianos nuevos se traducía en cierta permisividad. Sólo así se explica que en 1598 el visitador de la parroquia zamorana de San Torcuato ordene que los moriscos y sus familias cumplan con el precepto de oír misa los domingos y fiestas de guardar³⁹. Esto equivalía a decir que no lo tenían por costumbre, como sucedía en otros lugares⁴⁰. También en 1603 el visitador a la iglesia de San Esteban ordena al cura que *tenga mucho cuydado con los moriscos de su parrochia oygan misa todos los domingos y fiestas de guardar penandolos en un rreal por cada vez que faltaren, el qual aplico su merzed para azeyte a la lanpara del santísimo sacramento desta yglesia. Y si con todo esto fueren pertinazes se de notiçia al hordinario para que los castigue conforme a derecho, y ansi mismo mando su merzed al cura de la dicha yglesia los ynstruya en la dotrina cris-*

36. R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, «Partida de bautismo de Luis Pimentel, VI Conde de Benavente», *Más vale volando. Por el Condado de Benavente*, 1998 [ficha 45 del catálogo de la exposición], p. 94.

37. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.159, f. 42 (Zamora, 3 de marzo de 1571).

38. F. IZQUIERDO, *La expulsión de los moriscos del reino de Granada (pragmáticas, provisiones y órdenes reales)*, Granada, 1983, pp. 27-38.

39. Archivo Diocesano de Zamora, Sección Archivos parroquiales, Libro 281-17, núm. 13, f. 21.

40. En las constituciones sinodales de Toledo del cardenal Sandoval y Rojas, se encarga expresamente a los visitadores que se ocupen acerca de si los moriscos granadinos no oyen misa los domingos y fiestas de guardar [J.M. MAGÁN GARCÍA y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, «Los nuevos convertidos del reino de Granada en las sinodales de las diócesis castellanas», en A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.), *Di-sidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, p. 400].

tiana y principios de fee como esta obligado⁴¹. Como vemos, la iglesia zamorense procuraba llevar a cabo la catequización o instrucción religiosa de esta minoría, recurriendo incluso a la sanción económica como medida de presión: un real por cada vez que no fueran a misa los días de precepto. Similares sanciones concurrían también en otros obispados. Así, en las constituciones sinodales del arzobispado de Sevilla de 1604 se daban unas instrucciones para el adoctrinamiento de los moriscos, contemplándose también la imposición de multas por las faltas de asistencia a la misa⁴².

Estos testimonios, incluida la apreciación de los curas de Toro en la relación de 1589 –donde hablan de *segun sus apariencias*–, nos indica que los moriscos procuraban hacer manifestaciones externas de la fe cristiana, comulgando y confesándose y, de este modo, demostrar públicamente su participación en la vida sacramental⁴³. Más difícil era entrar en el alma o en las casas moriscas, algo que generaba la desconfianza de sus párrocos. El cura de Santiago, parroquia donde vivían más de la mitad de los moriscos de Toro, declaraba aquel mismo año que *estos moriscos son hortelanos y cumplen con su obligacion de christianos, confessandose y commulgando, y dize que o son muy buenos christianos o no confiessan lo que hazen para que asi no halla en ellos peccados mortales*. Esto es, el párroco no se fiaba plenamente de su sinceridad en la confesión. ¿Eran, por lo tanto, fingidas estas manifestaciones externas de profesar la fe cristiana conforme a la práctica musulmana de la *taqiyya*?⁴⁴.

Aun con todo, la cristianización de esta minoría morisca no parecía constituir un problema especial en la diócesis, no mucho más que la del resto de los feligreses, en donde el nivel cultural era más bien bajo. Las visitas parroquiales insisten en la enseñanza de la doctrina cristiana y de las cuatro oraciones, pero, en general, sin precisar que se trate de cristianos viejos o nuevos. No hay tampoco ninguna referencia expresa a los moriscos en el sínodo que celebró Ruiz de Agüero en 1584, al contrario de lo que sucede en otras diócesis, caso de Ciudad Rodrigo, en donde en el sínodo de 1592 se dispuso que en cada parroquia el cura o su lugarteniente hiciera una lista de moriscos *por la qual vea, si oye Misa, y confiessan [...]*⁴⁵. Claro que aquí, en Ciudad Rodrigo, esta disposición tenía, probablemente, mucho que ver con el celo

41. Archivo Diocesano de Zamora, Sección Archivos parroquiales, Libro de Visitas de San Esteban, Libro 281-7, II.1, f. 120.

42. P. LONGÁS, *Vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915 [reed. facsímil, Granada, 1990], pp. LXIX-LXX.

43. Cfr. S. de TAPIA, *La comunidad morisca...*, p. 278.

44. Pedro de Valencia, en su *Tratado acerca de los moriscos de España*, alude a esta práctica como medio para escapar del riesgo de la vida o de la pérdida de la hacienda: *como saben que Mahoma no quiso mártires, ni esperó que ninguno huviese de querer morir por su mentira, niegan luego, y dicen ser o querer ser Cristianos, sin por ello perder la fee con Mahoma, ni la honra con los suios, ni dexar de ser Moros como antes* [P. de VALENCIA, *Tratado acerca de los moriscos de España* (ed. Málaga, Alzagara, estudio preliminar de J. GIL SANJUÁN), p. 77]. Sobre la *taqiyya* o disimulación véase la opinión de J. CARO BAROJA, *op. cit.*, pp. 140-141.

45. *Constituciones synodales del obispado de Ciudad Rodrigo con algunos decretos del sannto Concilio de Trento y motus propios de los summos pontifices, hechas y ordenadas por don Martín de Salvatierra, obispo del dicho obispado, del Consejo Real del Rey nuestro señor, en 19 de abril de 1592*, Salamanca, 1595, Pedro de Adurça, Libro Primero, Título VII, cap. 2, p. 65.

particular del prelado Martín de Salviatierra, que unos años antes había sido obispo en Albarracín y luego en Segorbe, donde había tenido singulares problemas con la población morisca, abundante en aquellos territorios⁴⁶. El problema de la catequización de los moriscos fue abordado por el concilio provincial de Toledo de 1583, al que asistieron los preladados de Palencia, Córdoba, Jaén, Cuenca, Osma, Sigüenza y Segovia⁴⁷. De todos modos, a través de los sínodos celebrados entre 1570 y 1610 no se percibe una unidad de acción de la iglesia española. Hubo diócesis que sí trataron y legislaron directamente sobre el asunto morisco, caso de Segovia, Valladolid, Coria o –la ya comentada– Ciudad Rodrigo. Otras no lo hicieron, como Zamora, Salamanca, León o Jaén⁴⁸.

Como se acaba de indicar, los moriscos procuraron llevar a cabo manifestaciones externas de su religiosidad como cristianos nuevos, guardando al menos las apariencias. Incluso hubo alguno de sus descendientes que tomó la carrera eclesiástica. Es el caso del racionero de la catedral de Zamora, hijo de una morisca y de un cristiano viejo: el capitán Cereceda, hermano del tesorero de la catedral. Fue su padre quien procuró obtener las licencias de Roma para que su hijo pudiera ser racionero. Pero su temperamento no era del agrado del obispo, según informe que, en septiembre de 1589, eleva al rey:

El tercero [de los moriscos que estaban a su cargo] es la muger en quien hovo el capitan Cereceda al hijo que en esta iglesia tiene por racionero, ha muchos años que tengo relacion de ella de muy buena christiana y con buena reputacion en este lugar, es muy discreta y tienela en su compañía el tesorero desta iglesia que es hermano del capitan. Hazela buen tratamiento y con mucho respeto y ella le gobierna toda su cassa, es de hedad de mas de 50 años. El hijo que es el racionero traxo su padre despachos de su santidad para poderlo ser, es ordenado de epistola y muy arriscado, que creo fuera mas para guerra que para servir en yglesia, debe tener veinte y siete años⁴⁹.

46. Martín de Salviatierra, siendo obispo de Segorbe, escribió y mandó imprimir un memorial dirigido al rey, en donde se manifestaba no sólo partidario del destierro sino también del exterminio de la población morisca. Reproduce el memorial P. BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia, 1901, vol. I, pp. 612-634. Lo extracta M. GARCÍA ARENAL, *Los moriscos*, Madrid, 1975, pp. 157-175. Como consecuencia de este memorial dice G. GONZÁLEZ DÁVILA que los moriscos trataron de matarle: *Theatro eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Vida de sus obispos y cosas memorables de sus obispados*, 1618, tomo I, p. 42; donde se recoge el «Teatro Eclesiástico de la iglesia de Ciudad Rodrigo». La reedición facsimilar del teatro de esta última iglesia la lleva a cabo el Centro de Estudios Mirobrigenses (Salamanca) en 2000. Sobre la figura de este prelado véase J.I. MARTÍN BENITO, «Episcopologio civitatense. D. Martín de Salviatierra (1591-1604)», *Ciudad Rodrigo. Carnaval 99, del 12 al 16 de febrero*, Salamanca, 1999, pp.183-190.

47. J.M. MAGÁN GARCÍA y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, «Los nuevos convertidos del reino de Granada en las sinodales de las diócesis castellanas», en A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 393-395.

48. *Ibidem*, pp. 395-397. Para Salamanca hay una mínima referencia, en cualquier caso indirecta. No debe extrañar que falte para León, pues en esta diócesis no debía haber una señalada población morisca. En 1609 el corregidor de León informaba de que no había ningún morisco en la ciudad ni en su jurisdicción (A.G.S., Sección Estado, Leg. 215). Y en 1610, cuando el conde de Salazar hace una relación de los moriscos que han quedado en Castilla la Vieja, Toledo, la Mancha y Extremadura dice, a propósito de León: *las ciudades de León y Astorga: no ay morisco ninguno en estas çiudades* [A.G.S., Sección Estado, Leg. 235 (El Escorial, 29 de septiembre de 1610)].

49. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 2.196 (Zamora, 6 de septiembre de 1589).

De la vinculación al estamento eclesiástico, sin ser algo generalizado, no faltan testimonios. También se dio entre los moriscos de Badajoz. En el informe que el obispo de aquella ciudad envía en 1610 sobre los moriscos de su diócesis se dice que *ay entre ellos algunos clerigos*. También en Cuenca había moriscos que tenían hijas monjas⁵⁰.

En los críticos momentos de la expulsión, la iglesia zamorana trató de proteger a los moriscos. La expulsión contaba, en este caso, con la oposición del prelado, Pedro Ponce de León. El obispo era un recién llegado. Fue promovido a la diócesis de Zamora desde la de Ciudad Rodrigo, donde ejerció el episcopado entre el 31 de mayo de 1605 y el 4 de febrero de 1610⁵¹. Debía llevar muy poco tiempo en la diócesis cuando envió su relación, el 12 de septiembre, sobre los moriscos de la ciudad de Zamora. Después de informarse a través de los curas de las parroquias, elaboró el informe sobre los moriscos en el que daba cuenta de la vida cristiana que seguían. Ponce de León fue más allá. En un claro gesto de defensa de la comunidad morisca, excomulgó al comisario que debía conducir al destierro a los de Toro. De esto daba cuenta el conde de Salazar el 29 de septiembre de 1610: *Aquí [Zamora] ay ocho casas de gente, las quales se an agregado a otras çinquenta personas que ay en la çidad de Toro y todos estan parados porque el obispo de aquella çidad descomulgo al comisario que los yba a llevar como se a dado quenta a V. Magestad y con esto se responde a lo que toca a la çidad de Toro*⁵².

Al menos la apariencia externa sí que la cumplían, procurando vivir como buenos cristianos, confesando y comulgando, e incluso participando en obras pías. Muchos de ellos se habían integrado en cofradías y no faltaban, tampoco, los que habían ocupado el cargo de mayordomos de las iglesias⁵³. ¿Era ésta una religiosidad sincera o fingida? ¿Realmente se estaba produciendo una auténtica integración religiosa de la minoría o era ésta una forma de eludir cualquier sospecha de criptoislamismo? Lo cierto es que la participación en las formas externas del Cristianismo, como era la militancia activa en las formas de religiosidad popular —por ejemplo, la pertenencia a cofradías—, pudo actuar de “parachoques” contra la desconfianza inquisitorial o de otros sectores integristas de la mayoría cristiana. Una de las cofradías a la que se vincularon los moriscos, según cree Ferrero, fue la del Santo Entierro. Fue fundada en Zamora en 1593 por el gremio de sederos, hermandad que mantuvo hasta 1626 la condición de desempeñar este oficio⁵⁴.

Zamora no es, desde luego, un caso aislado, sino más bien el botón de muestra de una práctica generalizada. También en Ávila los moriscos convertidos desempe-

50. A.G.S., Estado, Leg. 2.640, 295.

51. El 20 de marzo de 1610 el cabildo zamorano comisiona al doctor Aldana, arcediano de Toro, y al canónigo Nicolás Gómez de Agüero para ir a visitar al obispo de Ciudad Rodrigo, electo de Zamora (Archivo de la Catedral de Zamora, Sección Actas capitulares, Libro 123).

52. A.G.S., Estado, Leg. 235 (El Escorial, 29 de septiembre de 1610).

53. *Ibidem*, Leg. 2.640, 295.

54. F. FERRERO, *Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro de Zamora*, Zamora, 1987, pp. 21 y 22, nota 12. También F. FERRERO, *Civitas. MC aniversario de la ciudad de Zamora*, Zamora, 1993 [ficha 118 del catálogo de la exposición], p. 232.

ñaron el cargo de mayordomos y estuvieron integrados en cofradías⁵⁵. Similares casos encontramos en otras ciudades como Plasencia: *han sido y son hermanos de cofradías*; o Cuenca: *algunos tienen actualmente hijas monjas y otros son cofrades*⁵⁶.

Claro que en todo este asunto de la religiosidad cristiana y su grado de integración, asimilación o simple apariencia, habría que estudiar el comportamiento de los grupos de moriscos, esto es, la actitud de los granadinos y la de los convertidos, es decir, los descendientes de los antiguos mudéjares, lo que abriría una nueva línea de investigación, ya que, como se dijo, el estudio de la minoría mudéjar en las ciudades de Toro y Zamora está todavía por hacer.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1582, marzo, 8

Zamora

Carta del obispo de Zamora al rey comunicándole que se han ausentado muchos de los moriscos que fueron repartidos por el obispado, y que los que quedan son muy pobres.

A.G.S., Cámara de Castilla, Legajo 2.183.

S.C.R.M.

Con todo el cuidado y brevedad posible, en recibiendo la carta de Vuestra Magestad de treinta de enero, embie a la ciudad de Toro y a todas las villas y lugares deste obispado mensajeros propios a los vicarios y curas con mandamientos y penas, para que brevemente me embiassen las listas de los moriscos que avia en sus diocesis, juntamente con la relacion de su cristiandad y de como se confesavan y recebian los demas sacramentos y oian missa, con todo lo demas que dellos supiesen y aunque cada año pasada quaresma traen las listas de todos lo que se an confessado y siempre an hecho relacion que los moriscos saben la doctrina christiana y tienen particular cuenta con ellos, y de lo exterior dan buena relacion, agora las an embiado con las particularidades que Vuestra Magestad manda, las quales en suma van con esta y no embio los originales porque ponen en ellos muchas cosas impertinentes, que no tocan a los moriscos y de todas las relaciones que an embiado y de las que desta ciudad se an tomado, consta que los moriscos que se repartieron en este obispado se an ido mucho y que los que quedan son casi todos pobres y no mas que los que embie sumados en una lista. Nuestro Señor guarde la Real Persona de Vuestra Magestad con mayores estados y con summa felicidad. De Zamora, 8 de março de 1582.

S.C.R. Magd.

Capellan menor de vuestra magestad que sus reales manos vesa
El Obispo de Zamora

55. S. de TAPIA, *La comunidad morisca...*, pp. 275-276.

56. A.G.S., Estado, Leg. 2.640, 295.

1589, septiembre, 7

Zamora

Memoria de los moriscos que había en Zamora y Toro.

A.G.S., Cámara de Castilla, Legajo 2.196.

En el obispado de Çamora ay los moriscos siguientes:

Hombres de 28 años arriba	50
Mugeres de 25 años arriba	60
Niños y niñas	57
Viejos	6
Esclavos	2
	175

Son 47 casas

Memoria de los moriscos, hombres, mugeres y niños que ay en las çidades de Zamora y Toro, havierendose hecho la pesquisa secreta, por las villas e lugares deste obispado, en donde se presumia havria algunos.

Zamora

Parrochias

La yglesia mayor, tiene el obispo en su casa dos moros de nacion, baptizados, el uno le embio el Rey Nuestro Señor havra cinco años y el otro es esclavo, sera el libre de hedad de 40 años y el esclavo de 30.

Vive en esta parrochia en cassa del thesorero de la catedral, una morisca de mas de 50 años, en quien hovo un hijo el capitan Çereceda, difuncto, que es rasionero desta yglesia y de hedad de 28 años, es muger honrrada y buena christiana.

S. Ylefonso

Lorenço Hernandez de 34 años e Ysabel de Padilla su muger, cumplen con la obligacion de la yglesia, gente pobre.

Luis Hernandez de 28 años e M.^a de Ledesma, su muger, y su suegra de 56 años, son buenos christianos y pobres.

S. Martin

Catalina Rodriguez de hedad de 75 años, pobre y buena christiana.

Bernardina Garcia de 36 años, necessitada y buena christiana.

S. Bartolome

Luis Hernandez de 28 años, es casado, tendra su muger 26 años, tienen una criatura de 2 años, son pobres.

Geronimo Rodriguez de 30 años y su muger de la propia hedad, tienen dos criaturas, la una de un año, y la otra de 3, gente necesitada y que se confiesa y commulga y tiene el dicho un hermano de 28 años.

S. Andres

Luis de Vaeza, sastre, de hedad de 34 años. Ysabel Ruiz, su muger, de 30 años, tienen una criatura de teta.

Diego Hernandez, herrero, de 30 años, y su muger Ysabel Hernandez de 28.

Luis Hernandez, hermano del sobredicho, moço soltero de 20 años.

Tiene el dicho Diego Hernandez dos hijos, el uno de 9 años y el otro de 6.

Santo Tome

Francisco Hernandez de 40 años y su muger Maria Hernandez de la propria hedad.

Una su hija que se llama Luysa de 8 años y Maria Navarro su suegro de 60.

Santo Torcad

Bernardino de Baeza de 40 y dos años y su muger Ynes de Vaeza de 40, tienen seis hijos, el uno a quinze años y el mayor de los dichos ha seis [sic.], son necessitados y confiessanse y commulgan.

Joan Fernandez de 30 años y su muger Leonor Mendez de 28 y tienen quatro hijos, el mayor ha 6 años, pobres y buenos christianos.

Joan Rodriguez de hedad de 32 años y su muger Maria Lopez de 30, es gente pobre y muy necessitada.

Miguel Gonzalez de 40 años, tiene una hija que ha 20.

Luçia Hernandez es de hedad de 68 años.

San Miguel

Lorenço Hernandez, tiene muger y es de hedad de 50 años, assimismo tiene tres hijas, la una es viuda y las dos de a doçe y catorçe años.

Francisco Martinez y su muger, de hedad de 40 años, tienen dos hijos, el uno de 8 años, el otro, que es hija, esta cassada.

San Leonardo

Diego Hernandez de 24 años y su muger Luçia Hernandez de 26.

Sanctiago

Tiene Antonio Maldonado, vaylio de Lora, un criado de hasta 26 años.

Santa Maria de la Horta

Pedro Hernandez, tapiador, de 50 años, y su muger Catalina Fernandez de 30, tienen dos hijas, la mayor se llama Veatriz y es de 9 años, la otra Maria y es de 9 meses.

Miguel herrero, de 30 años, y su muger Leonor de Mendoça de 20, tienen una niña de un año.

El Sepulchro

Lorenço de Fonseca de 47 años, tiene un hijo que se llama Alonso de Fonseca de 24 y otro que se llama Domingo de 17 años, otro Luis de doze, los quales hijos hovo en Leonor Dominguez, su muger, que truxo de Granada, ya defunta, y casose segunda vez con otra morisca que se llama Angelina de Cordova, natural de Pinos, 5 leguas de Granada, sera de hedad de 30 años, de la qual tiene una hija que se llama Maria de 8 años y un hijo que llaman Lorenço de 6 y otra hija que se llama Ysabel de 2 años y un hijo que llaman Damian de un año, gente pobre que en hazer adoves ganan de comer.

San Salvador

Vive en esta parrochia Maria del Vaño y tres hijos suyos, naturales de Zamora y lo fueron sus padres, no se sabe de zierto que sean moriscos, mas que lo dize el vulgo.

San Joan

Miguel de Leon, carpintero de 46 años, dizen ser morisco, aunque el lo niega, esta cassado con una hija del [...] de Zamora y tiene tres hijos: el mayor de los quales ha 8 años.

Garcia Ximenez, çapatero de 34 años, Ysabel Lopez su muger, 30; tienen dos hijas, la mayor de 5 años.

Los quales dichos moriscos dan fee los curas como hazen muestras de buenos christianos, confessandose y commulgando quando lo manda la Santa Madre Yglesia y oyen missa los dias de precepto.

Toro

Parrochias

Yglesia Mayor

Miguel de Vaeça, casado con Lucia de Jaen, tienen un hijo de siete o ocho años.

Geronymo de Miranda, casado con Veatriz Garcia, adviertese que el dicho a 15 dias que falta.

San Lorenço

Sebastian Calzada, de mas de 50 años, casado; estos eran esclavos de don Francisco de Deza, dean que fue de Zamora y por su testamento parece haverles dexado livertad, tienen una hija de 11 años.

Santa Marina

Luis de Valencia casado con Gregoria de Miranda, se entiendo son moriscos de los que el dicho dean traxo; viven muy christianamente, tienen un hijo de hedad de 2 años, son libres.

Lope de Ulloa de 30 años era su padre morisco y el esta casado con una christiana vieja.

Cristoval Gamarra tiene una esclava morisca que se llama Maria de 30 años, es buena christiana.

Sanctiago

Hernando de Jaen de 50 años, su muger Maria Hernandez de 48, su hija Magdalena de 9 años, es gente de toda christiandad y que cumplen con la yglesia.

Alº Herrero de 30 años, su muger Joana Hernandez de 26, tienen dos criaturas pequeñas.

Alº de Pedrosa de 38 años, su muger Ysabel de Morales de 23 y su hijo de 12.

Luisa de la Torre, madre de Ysabel de Morales, esta loca.

Joan Suarez, de 40 años, Maria de la Peña su muger de 48, son buenos cristianos.

Leonor de Mendoça, viuda de 60 años, Ysabel su hija de 24.

Sebastian de la Peña de 42 años, casado con Maria Hernandez, tienen una hija de 6 años y un niño de año y medio.

Diego Hernandez de hedad de 40 años, su muger Ysabel Martin, de 26, una hija de un año, su criado Diego Hernandez de 22 años, Ysabel de la Camara, madre de Diego Hernandez, de 60 años, buena gente y hortelanos.

Francisco Martin e Ysabel de Helila, ha mas de 50 años cada uno y a pocos dias que llegaron en cassa del dicho Diego Hernandez.

Diego de Jaen de 46 años, Maria Garcia su muger de 30, su hija Magdalena de 9 y otra niña de dos, es buena gente y temerosa de Dios.

Melchor Garcia, viudo de 64 años, su hijo de 29.

Joan Garcia, hijo del dicho Melchor Garcia de 30 años, su muger Ynes de Castilla 29, su hermana Ysabel de 5 años, buena gente.

Gaspar Suarez de 32, su muger Magdalena Garcia de 28, tienen tres hijos y el mayor de 6 años y una criada de 40 años, confiessan y commulgan.

Gaspar de Cordova de 56 años, su muger Maria de Cordova de 50, su criada Josefa de 22 años, la qual tiene dadas las moniciones para se casar con un morisco de Salamanca.

Lorenço Martin de 29 años, su muger Maria Herrera y su hermana Ysabel Martin de 26 años, son buenos christianos.

Joan Perez, 29 años, Ysabel de Mendoça, su muger, de 28. Domingo, hermano del dicho, de 14 años.

Veatriz de Medina, madrastra de Joan Perez de 50 años.

Joan Fernandez de 37 años, su muger Isabel de Cordova de 34.

Baltasar Hernandez, 26 años, su muger Veatriz de Cordova 23 y una hija de 10 meses.

Elvira Lopez de 22 años, desposada con Alonso Villegas christiano viejo.

Miguel Al^o e Ysabel Gonzalez su muger, son de edad de 38 años.

El cura desta parroquia declara que los mas destos moriscos son hortelanos y cumplen con su obligacion de christianos, confessandose y commulgando, y dize que o son muy buenos christianos o no confiessan lo que hazen para que asi no halla en ellos peccados mortales.

San Cebrian

Al^o de Molina, tintorero, cassado con Maria de Mendoça e Ysabel de Mendoça, viuda suegra del dicho Molina, es buena gente y viven christianamente, son libres.

Diego Navarrete, hijo de Ysabel de Mendoça, moço soltero, es libre.

Leonor Gutierrez, muger de Garcia Faxardo, el qual esta absente y no se sabe del.

San Salvador

Sebastian Herrera, cassado con Ysabel Hernandez, tienen dos hijos, el uno de 13 años que se llama Joan Herrera, el otro de tres años, tienen en su casa una morisca vieja, madre de la dicha, su trato es ser booneros.

San Pedro del Olmo

Andres Ramos, casado con Ynes de Morales, no tienen hijos y son libres.

San Joan de los Gascos

Fernando Garcia, es casado, vive con la de Sebastian Lopez

Pedro Romero, es casado tiene dos hijas.

Anssimismo los curas de la dicha çiudad de Toro declaran en sus cedula, cada uno en particular, como los dichos moriscos son buenos christianos y temerosos de Dios, segun sus apariencias.

Solo estos moriscos se an hallado en las dichas dos çiudades de Zamora y Toro, aunque se ha hecho la diligencia con todo cuidado en las villas y lugares deste obispado, y lo firmo de ni nombre en Zamora, 7 de septiembre de 1589 años.

El obispo de Zamora

Por mandado de su señoria, Bartolome de Vilanova, secretario.

EL LÍDER MORISCO DE TORRELLAS*

María del Carmen Ansón Calvo**

Es un hecho constatado que la minoría morisca expulsada de España en la primera década del siglo XVII ha merecido la atención de los investigadores en los últimos años de una forma muy elogiada. En otras publicaciones sobre el tema expresaba mi “queja” por el olvido en que estaba sumida esta parte de la población española por parte de los investigadores. En especial echaba en falta o reconocía fuertes carencias en el caso de los moriscos aragoneses, pues frente a los estudios que han merecido los moriscos del levante español, debidos principalmente a los grupos de investigación alicantina y valenciana, en la región aragonesa, en especial en la zona zaragozana, no habíamos sido muy pródigos en trabajos sobre este importante colectivo poblacional que vivió y trabajó en una parte importante de nuestras tierras. Hoy, afortunadamente, este desierto historiográfico sobre los moriscos ha comenzado a ver algunos oasis, y pueden ya tenerse en consideración algunos estudios sobre ellos. No obstante, las aportaciones para el conocimiento de esta minoría en tierras zaragozanas van, generalmente, enfocadas a su estudio desde una óptica más o menos genérica, es decir, a tratar el fenómeno morisco, en especial, a través de puntos de vista generalizadores, tratando de descifrar quién era el morisco, si hubo o no integración en la sociedad cristiana vieja, cuáles fueron los obstáculos para ella, sus problemas con la Corona y las instituciones del poder, en especial con la Inquisición, y también con la sociedad española de la que formaba parte. Por otro lado, parece ya una motivación clásica general, pero no superada, intentar conocer exhaustivamente las causas y consecuencias de su expulsión de España, y, de la mano de ello, buscar las razones religiosas y políticas, en especial los complots y proyectos de le-

* Siglas utilizadas:

A.H.D.Ta.: Archivo Histórico Diocesano de Tarazona.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.H.N.Ta.: Archivo Histórico Notarial de Tarazona.

A.H.N.Z.: Archivo Histórico Notarial de Zaragoza.

A.M.To.: Archivo Municipal de Torrellas.

A.P.S.P.Z.: Archivo de la Parroquia de San Pablo de Zaragoza.

** Universidad de Oviedo.

vantamientos que, con ayuda del exterior, intentaban llevar a cabo, y que desembocaron en la “necesaria” expulsión.

Ahora bien, es de todos conocido que cualquier movimiento religioso, político, social o cultural llevado a cabo por una minoría, por muy pequeña y de poca relevancia que ésta sea, necesita de un líder o de unos líderes que aglutinen los deseos e inquietudes de quienes la componen, que sean capaces de hacer suyas las preocupaciones del grupo o, en la otra dirección, de transmitir de forma tan elocuente las suyas que el grupo acaba por solidarizarse totalmente con su líder o sus líderes, hasta conseguir un bloque compacto, fuerte y poderoso; y en este último apelativo, el del poder, no sólo hay que dirigir la mirada hacia el poder económico o cuantitativo de las masas, sino al poder psicológico que determinadas culturas, creencias o razones étnicas puedan tener para ser el vehículo que conduzca a la sólida aglutinación de los componentes de un grupo. Por ello, claro está, es lógico aceptar que los moriscos ante “los otros poderes”, no los suyos, es decir, ante “el poder constituido” de Estado, Iglesia y sus fieles seguidores, “los otros”, necesitaban tener también “otro poder” que les respaldara, que les aglutinara y que fuera capaz de guiarlos en los procelosos tiempos de divergencia entre ellos y los dirigentes de la tierra en la que vivían. Por esta razón, me parece interesante conocer quiénes eran estos líderes moriscos y saber donde residían, pues es sobradamente conocida la importancia que tenían, para conseguir conectar entre sí a estos líderes –así como con sus lazos del exterior–, determinados enclaves donde tenían por costumbre reunirse o contactar con los que residían en determinados lugares, en cruces de caminos, en sitios próximos a otros donde habitaban posibles enlaces o amigos, y conocer también si había amistad entre los posibles líderes. Pero, en especial, es primordial conocer quiénes eran estos líderes, hombres que fueron capaces, en un medio hostil y sumamente peligroso, de aglutinar a los moriscos zaragozanos, de saltarse los controles geográficos, señoriales y políticos que los encorsetaban en sus lugares de residencia, de salir y viajar hasta lugares lejanos con el objetivo de buscar y conseguir apoyos de sus más altas jerarquías políticas para su causa. En esta idea de conocer los principales líderes de la minoría morisca, va dirigido este trabajo, al que seguirán otros de similares características, sobre la personalidad de uno de sus líderes más destacados y, sin embargo, apenas conocido ni mencionado en la historiografía sobre los moriscos: Gaspar Zaydejos. Un destacado morisco que fue capaz de recoger las inquietudes de los suyos y, con un altruismo ejemplar, aparcó su plácida vida y su buen *status* para intentar que, como diría el gran investigador Mikel de Epalza, “la voz de los otros” se oyera.

Mi interés por la figura de Gaspar Zaydejos, un miembro de la comunidad morisca de un pueblo zaragozano, próximo a Tarazona, Torrellas, nació de su reiterada presencia en distintos tipos de documentación, fundamentalmente de origen inquisitorial, base de otras de mis investigaciones¹, tanta que día a día fue motivando

1. M.C. ANSÓN CALVO, «El último auto de fe zaragozano en el reinado de Felipe II de Castilla, I de Aragón», *Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Felipe II y su tiempo*, Cádiz, 1999, tomo I, pp. 409-421; y M.C. ANSÓN CALVO, «La actividad inquisitorial aragonesa en el reinado de Felipe II y su repercusión en los súbditos moriscos», *Actas del Congreso Internacional “Felipe II” (1598-1998). Europa dividida: la Monarquía Católica de Felipe II. Inquisición, religión y confesionalismo*, Madrid, Parteluz, 1998, tomo III, pp. 11-37.

mi interés por conocer más y más a este morisco que, en principio, aparecía tangencial, pero muy persistentemente citado, en las fuentes documentales manejadas. La curiosidad me llevó a “conjugar” cuantos variados y distintos tipos de datos guardaba, a localizar otros nuevos y, tras muchas búsquedas, a vislumbrar el porqué de su importancia; pues este morisco torrellano logró tener un papel destacadísimo, no sólo en su lugar de residencia, sino entre la comunidad morisca aragonesa y española y, además, sus conexiones dentro y fuera de España y su interesante personalidad motivaron la preocupación, en los siglos XVI y XVII, de la Inquisición española y de la Corona.

La primera noticia que tenemos de la adscripción del apellido Zaydejos a la villa de Torrellas es de finales del siglo XV. El censo de fogajes hecho en Aragón² tras las disposiciones emanadas de las Cortes de Tarazona de 1495 recoge, en octubre de este año y para este lugar de la sobrecollida de Tarazona, un total de 170 vecinos, todos ellos, según se desprende de sus nombres y apellidos, población de origen musulmán. Entre ellos aparece un tal Mahoma Zaydejos. Desde este momento el apellido Zaydejos va a estar unido a la vida de Torrellas. Tanto en documentos de tipo eclesiástico –actas sacramentales de bautismos, matrimonios, defunciones y confirmaciones, visitas pastorales, relaciones, etc.– como de tipo civil –documentos notariales de los Archivos de Protocolos de Tarazona y de Zaragoza, el llamado Libro del Justicia de Torrellas, etc.– y, en especial, en la documentación inquisitorial, la presencia del apellido Çaydejos o Zaydejos, adscrito a moriscos de la comunidad de Torrellas, va a ser constante y, además, de suma importancia, dado que importantes fueron también las personas que “lo llevaron” en su tiempo, y de las que hoy tan sólo voy a referirme a uno de sus principales representantes, Gaspar Çaydejos o Zaydejos.

En principio, debemos situar geográficamente Torrellas en el siglo XVI. Un pueblo zaragozano de población totalmente morisca, como ya hemos señalado, asentado al pie del Moncayo, a tan sólo 3 Km de la importante ciudad de Tarazona y ubicado en una encrucijada de caminos entre las tierras de La Rioja, Navarra, Soria y, en especial, de Aragón. Su situación será, por lo tanto, muy importante, porque era vital la trascendencia que tenía la red que pasaba por Zaragoza para los arrieros que transportaban cartas, dinero, etc., con el objeto de comunicar a los moriscos castellanos con los de Aragón y con los que vivían fuera de España. En esta red de caminos algunos estudiosos del tema señalan al pueblo de Torrellas como uno de los principales “puntos de apoyo” a lo largo del trayecto, donde arrieros moriscos de Ávila, y de Valladolid incluso, se quedaron a vivir y desde donde recibían las noticias de lo que “les pasaba” a los de su etnia³. De ahí, de su ubicación en un lugar de encrucijada, nacerá en parte la importancia de este pueblo, con una comunidad morisca numerosa, si tenemos en cuenta su extensión territorial y las previsibles posibilidades económicas de su suelo, al que los moriscos explotaron tan maravillosamente que,

2. A. SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1997, tomo I, pp. 18-20.

3. S. TAPIA, «Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja», *Actes du V Symposium International d'Etudes morisques*, Túnez, Zaghuan, 1993, p. 649.

en su tiempo, según el P. Argaiz, Torrellas “se consideró como lugar que producía de todo y de nada carecía” y a su población como “la más proveída de cosas necesarias y regalos para la misma”⁴. En la Edad Moderna, época de la que tratamos en esta aportación, Torrellas, desde los albores del siglo XV, formaba parte de una Baronía que, junto con los cercanos pueblos de Santa Cruz y Los Fayos, pertenecía a la casa de los duques de Villahermosa y condes de Ribagorza. En esta noble casa aragonesa nacerá, el año 1514, Martín de Aragón, hijo de Alonso de Gurrea y Torrellas y de su esposa María de Ulloa, hija del conde de Salinas. En 1540, Martín de Aragón y Gurrea contraerá matrimonio con la “admiradísima dama” Luisa de Borja y Aragón. De este matrimonio nacerán cuatro varones: Juan, Hernando, Martín y Francisco; y tres hijas, todas ellas, posteriormente, monjas en el convento zaragozano de Santa Inés. Así pues, durante el siglo XVI, Torrellas estuvo bajo la tutela de D. Martín y de sus sucesores. Este dato conviene resaltarlo, ya que algunos de los representantes de esta casa noble serán contemporáneos del morisco que nos ocupa e, incluso, sus vidas, coincidentes a veces en el pueblo de Torrellas, van a participar en “sucesos comunes”, los cuales serán objeto de distintas interpretaciones y origen de muy desafortunadas consecuencias para el protagonista de nuestro trabajo, Gaspar Zaydejos.

En principio, desde un punto de vista histórico, las primeras noticias documentales en las que comienza a aparecer, de forma insistente, la figura de Gaspar Zaydejos arrancan de la década de 1570 y, desde esta fecha, cuanto conocemos de él forma parte de un entramado de intriga, persecución, y consiguiente intento de defensa, que consigue convertir al morisco torrellano en un personaje digno de una novela. Todo lo que de él conocimos en esta década motivó intentar trazar su vida antes y después de esas fechas. Por ello, al buscar datos que aportaran noticias sobre los comienzos de la vida de Gaspar Zaydejos, acudimos a las actas sacramentales de la parroquia de Torrellas, cuyos libros se encuentran hoy depositados en el Archivo Diocesano de Tarazona. La búsqueda, desafortunadamente, no fue lo fructífera que hubiésemos deseado, ya que los libros parroquiales de Torrellas comienzan el 3 de julio de 1596, fecha en la que, según informaciones deducidas de otros documentos –notariales, inquisitoriales, etc.–, Gaspar Zaydejos contaba ya unos 57 años de edad. Es decir, los datos de los que disponemos nos llevan a deducir que nació, aproximadamente, en el año 1539. Ahora bien, aunque las actas sacramentales no nos proporcionaron su partida de bautismo, sí que, en cambio, las del intervalo temporal que fue desde el 3 de julio de 1596 hasta el 12 de agosto de 1610, año en que, según el vicario del lugar, mosén Miguel de Yerga, fueron desterrados los moriscos y *salieron de dicha villa 2.000 personas y los niños de teta de dos años abaxo*, nos depararon muchas noticias sobre los componentes de la familia Zaydejos⁵. Las actas nos han permitido constatar, a través de sus bautismos, bodas y defunciones, la presencia de muchos de los Zaydejos aparecidos en otras fuentes documentales y,

4. Cit. J. VALLEJO, «Los moriscos de Torrellas entre 1495-1610. Consideraciones demográficas», *Turiaso*, VII, Tarazona-Zaragoza, Centro de Estudios Turiasonenses-Institución “Fernando el Católico”, 1987, pp. 281-324.

5. A.H.D.Ta., Actas Sacramentales de Bautismos, Matrimonios y Entierros de la Parroquia de Torrellas, Libro I (1596-1682).

en especial, la de aquellos que fueron perseguidos y castigados más duramente por la Inquisición.

El interés por trazar la vida de Gaspar Zaydejos nos llevó al estudio y cruce de la información contenida en muy distintas fuentes documentales, procedentes de archivos parroquiales, municipales, datos extraídos de protocolos de los archivos notariales de Zaragoza y, muy destacadamente, de Tarazona, además del fondo Inquisición del Archivo Histórico Nacional. La búsqueda, aunque larga y laboriosa, obtuvo sus frutos para nuestro propósito y resultado de ella es cuanto sabemos de uno de los líderes moriscos aragoneses más importantes de su tiempo, así como las noticias que de él se vierten en esta investigación.

Como hemos apuntado, presumimos que Gaspar Çaydejos o Zaydejos nació en la villa de Torrellas hacia 1539. La reconstrucción familiar que aquí se presenta brevemente difiere en algo a las noticias vertidas en un documento enviado a los encargados de la Inquisición en Tarazona para su búsqueda. Realmente, los datos que aparecen en el texto ya en su fecha se aclara que no son correctos –por lo que no se le pudo localizar en Torrellas– sin embargo, hay que hacer constar que algunos de los datos vertidos en dicho documento son significativos e importantes. Así, señala que los Zaydejos eran dos hermanos, Gaudioso y Gaspar, hombres muy ricos y “de consideración” entre los suyos, que residían en el barrio del Gabanzo de Torrellas, ambos casados, respectivamente, con María Alcanillo y Jerónima Alfarrén y que contaban con un buen número de hijos varones, que cita con sus nombres, alguno de ellos equivocados. Habla de que llevan los mismos nombres los primos, por lo que, para diferenciarlos, con frecuencia a los Zaydejos descendientes del matrimonio de Gaspar Zaydejos y Jerónima Alfarrén se les denominaba “los Zaydejos Alfarrén”, e incluso los “Zaydejos Melero” por el apellido materno del cabeza de familia. Estos datos, junto con los procedentes de otros documentos, nos llevaron a deducir que el padre del protagonista de nuestro estudio se llamaba Gaudioso Zaydejos. Según la reconstrucción familiar que hemos conseguido, debida, en muy buena parte, a la documentación notarial –capitulaciones matrimoniales, dotes, comandas y ventas de los años que discurren entre 1547 y 1609– e inquisitorial⁶, Gaspar Zaydejos nació en Torrellas hacia 1539, sus padres se llamaban Gaudioso Zaydejos y María Alcanillo, apellidos ambos que encontramos ya entre los 170 vecinos nominados en el censo o fogaje de Torrellas de 1495. Esto parece indicar que las familias de Gaspar Zaydejos eran oriundas de Torrellas y allí residían, según nuestras noticias, al menos casi siglo y medio antes del nacimiento del morisco objeto de nuestro estudio, aunque ninguno de sus nombres coincidiera con el suyo, pues sólo unos años más tarde a la fecha en que Fernando de Aragón mandó hacer el fogaje de 1495, su nieto Carlos I decretaba, en 1525, el bautismo forzoso de los mudéjares aragoneses, momento que los destacados moriscos Gaudioso y Gaspar Çaydejos, padre y tío de Gaspar Zaydejos, como todos los suyos, “aceptaron” sus nuevos nombres cristianos.

Si recopilamos las noticias antecedentes, podemos ya presentar a Gaspar Zaydejos como un morisco nacido en la villa de Torrellas, muy posiblemente en el año 1539,

6. A.M.To., Libro del Justicia; A.H.N.Ta., Legajos de Tristán Maestro, Gabriel Maestro y Gabriel de Yúñez (1547-1606); y A.H.N., Sección Inquisición, Libro 962, ff. 567-575.

miembro de una destacada familia, “rica, acaudalada y muy considerada”, con antiguas raíces en este lugar, hijo de Gaudioso Zaydejos y de María Alcanillo. Creemos que era el mayor de, al menos, seis hermanos localizados en distintos documentos: Gaspar, Gabriel, Baltasar, Jerónima, María y Gracia; y también de sus primos hermanos varones Zaydejos Alfarrén, Gaspar, Miguel y Baltasar. Todos ellos residentes en Torrellas, en su mayor parte mercaderes, ricos y respetados, con todos los cuales mantuvo nuestro morisco unas buenas relaciones, ejerciendo de hombre mayor del “clan”, a juzgar por la reiterada presencia con que lo encontramos en determinados actos importantes de la vida de los suyos (testigo de capitulaciones matrimoniales, tutor de los menores, testigo en ventas, etc.). Un destacado papel familiar que también deparará a los suyos graves repercusiones, cuando la Inquisición los persiga sin piedad, a veces tan sólo por ser hermanos, cuñados o primos del gran morisco torrellano. Tras una infancia y adolescencia sin problemas, entre febrero de 1567 y octubre de 1572 creemos poder situarlo en Torrellas, si tenemos en cuenta las numerosas ocasiones que el Justicia del lugar lo cita, como se recoge en un voluminoso legajo de la villa, llamado “Libro del Justicia”⁷. Unas veces aparece como testigo en diferentes actos, otras como comprador, por ejemplo, de unas casas sitas en el barrio de Xuxet, de otras en el del Gabanzo y, con mayor frecuencia, como receptor directo de importantes pagos y, a veces, como en octubre de 1572, a través de su procurador G. Cascante. Por estos mismos años, y en otros sucesivos también, lo encontramos citado en muchísimos documentos notariales, debidos a los notarios Tristán Maestro, Gabriel Maestro y Gabriel de Yúñez⁸. En estas mismas fechas, el 3 de septiembre de 1572, según un documento inquisitorial dirigido al comisario de Tarazona, se da una orden a Pedro Pérez, notario familiar del Santo Oficio, para que prenda en Torrellas a Ruy Díaz Zaydejos y, ante la imposibilidad de encontrar en la villa un morisco llamado así, se realiza una breve genealogía, no totalmente correcta, como ya hemos apuntado, de los Çaydejos o Zaydejos, con el fin de intentar localizarlo⁹. En este documento se da la noticia de que estaba casado con Ana Zamora. En principio, este dato parecía tener visos de ser correcto, si tenemos en cuenta que el apellido Çamora aparece en varias actas sacramentales de la parroquia de Torrellas. Además, a este respecto, puede también sumarse la noticia dada por Monter¹⁰, cuando, al hablar de algunos destacados moriscos españoles, cita a Gaspar Zaydejos, a quien, en fechas anteriores a 1580, considera casado con una prima suya y padre de una hija. Muy posiblemente, Monter lo dedujo de un párrafo vertido en un documento inquisitorial¹¹ en el que, a mi juicio, no está suficientemente claro si el parentesco citado se refiere a la mujer de Zaydejos o a la de Izquierdo, morisco también famoso y perseguido por la Inquisición. No obstante, este dato nos parece interesante, quedando así constancia de que distintos datos documentales lo presentaban como hombre casado. Además, en el Archivo parroquial de Torrellas hemos

7. A.M.To., Libro del Justicia.

8. A.H.N.Ta., Legajos de Tristán Maestro, Gabriel Maestro y Gabriel de Yúñez (1547-1606).

9. A.H.N., Inquisición, Libro 962, ff. 567-575.

10. W. MONTER, *La otra Inquisición*, Crítica, 1992, p. 262.

11. A.H.N., Inquisición, Libro 962, ff. 567-575; y Libro 327, ff. 322-324.

encontrado una acta de defunción en la que, en fecha 30 de junio de 1599, se recoge el fallecimiento de “la hija de Gaspar Zaydejos”. Esto parece indicar que, posiblemente, en esa fecha sólo tenía una hija y que no debía de ser una niña, pues consta que la confesó el vicario, Miguel de Yerga, e *hízose la defunción como es costumbre*. Sin duda, se trataría de una hija soltera, ya que se la reseña como hija de, y no como mujer de, como era habitual entre mujeres casadas. Ahora bien, la redacción del acta sacramental de este entierro sugiere que quizás hubo algún problema añadido, pues el vicario registra su confesión, no así su comunión. ¿No recibió este sacramento antes de morir por falta de tiempo o por incapacidad? Si fuese cierto que había nacido de un matrimonio entre primos hermanos, este hecho no podría parecernos muy extraño, como tampoco llamarnos la atención que Gaspar Zaydejos se casase con una prima, pues no era infrecuente entre los moriscos. Aznar Cardona¹², contemporáneo de Gaspar Zaydejos y conocedor de los moriscos y de sus usos y costumbres, nos dice que “se casan con sobrinas, primos, yernos, yernos con suegras etc., sin respeto a parentesco, sanguinidad, afinidad, matrimonio, ni ley de Dios, sino llevando todo parejo”, acusándoles de practicar una fuerte endogamia.

Todas estas noticias hicieron que, por un tiempo, aceptásemos el posible matrimonio de Gaspar Zaydejos con una prima suya, Ana Zamora, y que fuera padre de una hija, fallecida en 1599. Sin embargo, hoy no pueden aceptarse sin reservas, pues ningún otro dato en toda la documentación que he consultado lo confirma. En cambio, sí que hemos encontrado otras informaciones muy significativas que, más bien, parecen llevarnos a dudar de que Gaspar Zaydejos se casara con una prima suya llamada Ana Zamora. Así, entre los muchos documentos debidos al notario Gabriel Maestro¹³, entre los incluidos en el legajo del año 1564, hallamos, con fecha 13 de agosto de este año 1564, las capitulaciones matrimoniales de Gaspar Zaydejos, “hijo de Gaudioso Zaydejos y María Alcanillo” con María Albarracín, hija de María La Franca, viuda de Lope Albarracín. El que coincidan, exactamente, el nombre del novio y los de sus padres con los del morisco estudiado, además de que se trate de una fecha en la que rondaría los 25 años, edad promedio de boda aceptada para la época, nos hacen presumir que quizá sea éste el verdadero compromiso matrimonial de Gaspar Zaydejos o, al menos, que en 1564 su esposa era María Albarracín, miembro también de una destacada familia torrellana, a juzgar por su aportación al matrimonio, como consta en el documento.

A este respecto parece oportuno señalar que, no obstante, debían existir buenas relaciones entre Gaspar Zaydejos y la familia torrellana de los Zamora. Prueba de ello es que en junio de 1595, y en un legajo también correspondiente al notario Gabriel Maestro, hallamos el acuerdo de boda de una morisca torrellana llamada “María Zamora, hija de Juan Gutiérrez Zamora y de María La Franca (difunta)” con Gabriel Pérez. En la documentación sobre este matrimonio es curioso ver que la extensísima y valiosa aportación de María Zamora está escrita toda ella por la mano de Gaspar Zaydejos, a la sazón Justicia de Torrellas, cuya redacción pertenece a su autoría

12. P. AZNAR CARDONA, *Expulsión justificada de los moriscos españoles*, Huesca, Pedro Cabarte, 1612, pp. 110-116.

13. A.H.N.Ta., Legajo de Gabriel Maestro (1564).

a petición del padre de la contrayente. Todo hace pensar que había alguna relación de profunda amistad o de parentesco entre la familia de María Zamora, cuya madre se llamaba igual que la de María Albarracín La Franca, esposa de Gaspar Zaydejos. Quizás este parentesco político, y el hecho de que Gaspar Zaydejos, cuando contaba ya unos 56 años, fuera el autor del inventario de María Zamora, pudiera ser el origen de la deducción de una boda de la que, por el momento, no hemos encontrado documentos que la avalen y, sí en cambio, la de Gaspar Zaydejos con María Albarracín, aunque treinta años antes de este evento, pues, como veremos, ella no fue la única esposa de Gaspar Zaydejos.

Siguiendo con la vida de Gaspar Zaydejos, ahora unos años antes de su boda, contamos también con noticias que lo ubican en Torrellas. Así se recoge en distintos documentos notariales, desde la década de 1560 hasta bien entrado el año 1574, con un pequeño lapsus hasta los años 1580 en que comienza a aparecer de nuevo como Justicia de Torrellas y así hasta los albores de 1606, en que su vida se complica dramáticamente. Es decir, Gaspar Zaydejos vivió parte importante de su vida en Torrellas, pueblo de señorío del conde de Ribagorza, quien parece ser que confiaba profundamente en los miembros de la familia Zaydejos, y donde ocupó cargos destacados, como jurado, tablajero e incluso Justicia del lugar¹⁴. En general, todos los documentos manejados ofrecen noticias que abundan en la importancia social, cultural y económica de la familia Zaydejos en la villa de Torrellas, pero las informaciones más precisas e importantes proceden de la documentación inquisitorial del Archivo Histórico Nacional y de los Archivos de Protocolos notariales de Zaragoza y Tarazona, textos que recogen noticias puntuales e interesantísimas, en especial de la accidentada vida de Gaspar Zaydejos entre 1570 y 1609, año de su muerte.

Como apuntábamos, distintos documentos permiten situar a Gaspar Zaydejos en Torrellas entre los años 1567 y 1572. Este dato es interesante porque un suceso acaecido en dicha villa en ese tiempo marcará, en parte, la vida de este importante morisco. Torrellas, como ya hemos dicho, pertenecía a Martín de Aragón, conde de Ribagorza y duque de Villahermosa, casado en 1540 con Luisa de Borja. De su numerosa descendencia, será su primogénito Juan Alfonso de Aragón y Gurrea, conde de Ribagorza, quien en 1564 contraerá en Escalona nupcias con Luisa de Cabrera y Pacheco, hija de los marqueses de Villena y cuñada del conde de Chinchón, marido de su hermana Inés. En los primeros años de su matrimonio residió éste en Toledo y allí, parece ser, pese a su nuevo estado, que la condesa de Ribagorza llevó una vida “algo licenciosa” y mantuvo relaciones amorosas con el caballero Pedro de Silva, por quien había sentido “predilección” ya antes de su boda e, incluso, con un paje de su tío político, el maestro de Montesa, llamado Martín de Castro¹⁵. Enterado Martín de Aragón de todo ello, hizo que el matrimonio viniera a tierras aragonesas. Así, encontramos a D. Juan Alfonso y a Dña. Luisa pasando una temporada en su palacio de Los Fayos, distante de Torrellas tan sólo 2 Km y, posiblemente, visitando con

14. A.H.D.Ta., Visita pastoral del arzobispo Pedro Cerbuna a Torrellas el 19 de octubre de 1593.

15. A. CANELLAS LÓPEZ, «Notas para la vida dramática de Don Juan de Aragón y Gurrea, conde de Ribagorza, ejecutado en 1573», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, 6-7, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1958, p. 77.

frecuencia el vecino pueblo morisco de Torrellas, hasta fijar su residencia en el palacio zaragozano de los Villahermosa, situado a las orillas del Ebro.

Sin embargo, la venida a Aragón del matrimonio y su séquito no resolvió la situación, pues la condesa siguió con sus devaneos, ya con “su” Pedro de Silva, que vino disfrazado entre los acompañantes o, ya en Zaragoza, con otros caballeros, en especial con Martín de Torrellas, famoso por sus galanteos amorosos. El duque de Villahermosa, D. Martín, alertó a su hijo de la situación; quien, en principio, no dio crédito a su padre. Por este motivo, D. Martín organizó una encerrona a su nuera y, así, una noche “cogió” a Martín de Torrellas en los aposentos de la duquesa y, aunque al fin pudo escapar, su huida fue harto conocida y comentada entre la sociedad zaragozana. Esta situación hizo reaccionar a D. Juan Alfonso, el joven conde de Ribagorza que debía de rondar los 30 años, quien de una forma fría y pausada comenzó a planear su venganza. En septiembre de 1571, con el pretexto de tener que ir a los baños de Fitero y de inspeccionar el estado en que se encontraba su castillo-palacio de Torrellas para, posteriormente, alojarse allí toda la familia, dejó a su esposa y a las gentes a su servicio en el palacio de Los Fayos y marchó a Torrellas, llevando con él a algunas personas de su casa y, singularmente, a Molina, el siempre cómplice y más fiel mayordomo de la condesa. Una vez en Torrellas, el conde de Ribagorza, se cree que “ayudado” por otros, posiblemente algunos moriscos de la villa, apuñaló y tiró a un pozo a Molina, saliendo de nuevo hacia Los Fayos, donde le esperaba su esposa Doña Luisa ajena a todo. Llegado D. Juan Alfonso, mandó levantar a su esposa de la cama y le ordenó abrirse las venas, despidiendo después, de una forma afrentosa, a las personas afines a la condesa. Estos crímenes abrumaron a su padre, el duque de Villahermosa, quien, preocupado por la suerte que podía correr su hijo, intentó alejarlo de las iras de Castilla y de la justicia de Felipe II, enviándolo a sus tierras de Ribagorza primero, y después a Italia, bajo la protección de la casa de Ferrara. No es el objetivo de este trabajo hablar sobre la azarosa vida que, tras el lucrativo hecho, llevó el conde de Ribagorza en tierras italianas, así como de las convenciones y sucesivas ayudas de su padre y de su familia, intentando salvarlo de las iras de los deudos de su esposa, pero sí tener todo ello en cuenta porque, como veremos, incidió drásticamente en la vida del morisco Gaspar Zaydejos. Los años 1571-1573 fueron durísimos para D. Juan, conde de Ribagorza, en su intento por evitar lo inevitable: la venganza de la casa de Miranda y la justicia real. Al fin, capturado en Cremona, como apuntan distintos documentos inquisitoriales, fue trasladado a Milán, de donde era gobernador Luis de Zúñiga y Requesens, quien no tuvo ninguna consideración en favor del linaje de los Ribagorza, confinándolo en la fortaleza milanesa. Tras una dura estancia en ella, la justicia real ordenó su regreso a España y así llegó a Cartagena, de allí pasó a Chinchón y después a la fortaleza del conde de Miranda, en Torrejón de Velasco, donde sufriría garrote el 6 de noviembre de 1573, tras haber sido acusado de la muerte de su esposa y de pecado nefando. Por complicidad, quemaron después en Madrid a tres de sus criados.

No parece aventurado suponer que durante las fechas en las que tuvieron lugar estos eventos ocurridos en Los Fayos y Torrellas, estaba Gaspar Zaydejos en la villa de Torrellas. Así parece deducirse de su presencia como testigo, o como receptor de importantes pagos, en documentos de los años 1569 a 1573. Por otra parte, según distintas noticias documentales, el conde de Ribagorza y el morisco Zayde-

jos posiblemente tenían edades cercanas, por lo que tampoco sería extraño que se conociesen, e incluso se tratasen, pues la familia de Zaydejos parece que, como hemos señalado, pertenecía a la elite económica y social de la comunidad morisca, gozando de la confianza de los señores de la villa, confianza que les demostraban haciéndoles ocupar los más importantes cargos de su concejo. En esta línea de posible relación podríamos ubicar la primera noticia que conecta a ambos personajes, cuando la Inquisición, el 3 de septiembre de 1572, al notificar que se ha podido prender al conde de Ribagorza en Cremona y llevarlo preso al castillo de Milán, ordena al comisario de Tarazona, “por estar el lugar de Torrellas donde tiene su habitación muy cerca de dicho lugar”, que se detenga a Ruy Díaz Çaydejos el mozo “que era muy amigo del conde de Ribagorza y estaba advertido por el duque de Villahermosa de que lo iban a prender”. La diligencia parece que la hizo Pedro Pérez, notario familiar del Santo Oficio, y la carta, firmada en la Aljafería por el doctor Zorita y el licenciado Valcárcel, da la noticia de que no ha podido ser detenido porque lo protegen los suyos y “anda recatado y se guarda”, lo que nos indica la importancia que ya tenía para los de su comunidad. No obstante, y con esta misma fecha, 3 de septiembre de 1572, el notario de Tarazona escribirá a los inquisidores de Zaragoza notificándoles las diligencias hechas para saber quién era Ruy Díaz Çaydejos, pues en todo Torrellas, dice, no hay hombre que se llame así, aunque advierte que “comúnmente Çaydejos se entiende por Gaspar Çaydejos, hombre de buen trato, casado con Ana Çamora que tiene la tabla del general, es rico y amigo del conde de Ribagorza”¹⁶. Tras esta noticia, el documento, como ya apuntamos, recoge la descripción familiar hecha en la relación, y en la que se nombra a todos sus hermanos, primos, etc., como residentes en el barrio del Gabanzo de Torrellas, afirmando que todos son “muy aparentados y ricos”; pero que, “como no se ha podido prenderle porque los nombres no coinciden, se esperan más noticias al respecto”. Desde esta fecha, la persecución por la Corona, con la ayuda de la Inquisición, será la constante en la vida del rico e importante morisco torrellano Gaspar Zaydejos, amigo del señor del lugar, el conde de Ribagorza, y admirado líder de los suyos.

Estamos en la década de 1570, en pleno reinado de Felipe I de Aragón, II de Castilla, y en los inicios de la persecución más perseverante y selectiva en contra de la etnia morisca en Aragón¹⁷. Son años de intrigas, de noticias que recogen la relación de los moriscos con Francia, de paso y venta de caballos hacia Bearn, de amistad con el turco y de sus proyectos de invasión, de ayudas a posibles sublevaciones de los moriscos por potencias enemigas y de cómo se van armando para ello, etc. Una especie de terror generalizado se adueña de la Corona y de ahí que todos los medios sean

16. A.H.N., Inquisición, Libro 962, f. 568 y siguientes. Ahora bien, sobre el nombre de su esposa, Ana Çamora, como ya hemos avanzado en otra aportación, distintas comprobaciones en diferentes documentos y, en especial, las deducidas de textos notariales nos llevan a la conclusión de que el nombre de Ana Çamora, debido, posiblemente, a una errónea transcripción, no apareció correctamente en el documento inquisitorial, pues el nombre de su esposa en estos años era Ana el Moro.

17. M.C. ANSÓN CALVO, «La actividad inquisitorial aragonesa...», pp. 11-37; y M.C. ANSÓN CALVO, «Poder económico, poder social y persecución: tres variables significativas en procesos inquisitoriales aragoneses», *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, tomo II, pp. 193-213.

pocos para saber quiénes son los espías, los rebeldes, sus líderes, dónde se ubican los focos de rebeldía, cuáles son sus medios de defensa, es decir, armas, escopetas y pólvora, y de la urgente necesidad de prohibir su posesión a la población morisca. En la documentación inquisitorial de estos años se recogen noticias de correos a Túnez, a Argel y a Francia con envío de dinero a sus gobernantes a cambio de su ayuda y, constantemente, se citan avisos que señalan “lo levantados que están los moriscos de tierras aragonesas” y, entre ellos, “en especial los moriscos de Torrellas”. Se habla de que si la guerra de Granada va bien, “los moriscos de Aragón se alzarán, haciéndose fuertes en Torrellas, donde hay personas muy principales, y degollarán a los cristianos viejos”¹⁸. En este ambiente se inscriben también los mandatos inquisitoriales, desde finales de 1572, para prender al destacado morisco torrellano Gaspar Zaydejos, enlazados con las noticias de huida del conde de Ribagorza a tierras italianas y de su posterior captura¹⁹. Las órdenes de su persecución irán aumentando a lo largo del año 1573 y, en principio, la única causa de ellas, como se recoge en distintas cartas enviadas, a o por la Inquisición, es “el haber sido muy privado del conde”, aunque más tarde irán apareciendo testigos, más o menos veraces, que asegurarán haberle visto “abrazar al conde de Ribagorza” y hacer ceremonias de moros. A partir de aquí empiezan a aparecer noticias que lo acusan de tratar de levantar a los moriscos de este reino, e incluso se le señala como una de las dos cabezas que los liberaban, así como también a calificarle, unánimemente, de “hombre rico y de alta estima entre todos los moriscos”.

Por estas fechas, además, se suceden insistentemente noticias de los contactos de moriscos principales, Montesinos, Çeyt o Izquierdo, con Argel, con el importante Alí Baxa, con Francia y hasta con el príncipe de Orange. Se repiten avisos de que se están aprovisionando los moriscos de Ricla, Brea y Calanda de material de guerra y, entre ellos, se cita a “un morisco importante de Torrellas” que, en febrero de 1577, había comprado gran cantidad de pólvora a los polvoristas de Ricla. Todos los testimonios nos llevan a cerciorarnos de la importancia de Zaydejos y a deducir que, dadas las redes de información que los moriscos tenían, la singularidad del pueblo de Torrellas, todo poblado por miembros de su etnia, depararía el que en los primeros inicios de su búsqueda, como afirman los documentos inquisitoriales y las cartas enviadas por los comisarios de Tarazona, Gaspar Zaydejos permaneciese un tiempo oculto en su pueblo, “a buen recaudo” entre los suyos, como señalan textualmente los informes inquisitoriales. Además, a través de otras noticias dadas al Santo Oficio, sabemos que “se teme mucho a cuatro lugares de moriscos muy grandes de Aragón, que son Almonacir, Torrellas, Calanda y Villafeliche, donde los principales andan siempre con mucho recato y tienen espías que, entrando algún extranjero en el lugar, les avisan y ellos se recogen”, lo que explicaría la incapacidad de la Inquisición durante unos años para prenderlo, a la vez que nos retrata, claramente, lo protegido que pudo encontrarse Zaydejos en este oasis de seguridad que era Torrellas. Por ello, el Santo Oficio, al no poder “encontrarle” en Torrellas, puso espías en los lu-

18. A.H.N., Inquisición, Libro 965, f. 438; y Libro 990, f. 444.

19. *Ibidem*, Libro 326, ff. 108 y 122; Libro 962, f. 575; y Libro 327, ff. 284 y 322-324.

gares próximos, en especial en los pertenecientes al duque de Villahermosa y en los del condado de Ribagorza, extremando la vigilancia en los puertos que conducían más fácilmente a Francia.

Con todo ello, las cosas se pusieron cada vez peor para Gaspar Zaydejos y, según el testimonio de un espía de la Inquisición, Luis Moreno, sabemos que el perseguido, a quien este espía califica también como Justicia de Torrellas, le explicó que la razón de su persecución por el Santo Oficio era que “le achacaban haber intervenido en la muerte de la condesa de Ribagorza”, acusación de la que tenemos ahora la primera noticia, y que se suma a la de ser íntimo amigo del duque. Por ello, al tener la certeza de que la Inquisición le iba a prender, y aunque era consciente de que el duque de Villahermosa lo defendería de la Justicia seglar, Gaspar Çaydejos, tras ofrecer 500 escudos a quien pudiera librarle de la Inquisición, el otoño de 1577 decide dejar a su mujer entre los suyos y, ayudado por ellos, salir de Torrellas, comenzando un largo y duro peregrinar en el que tuvo “contactos y conversaciones” con otros notables moriscos. Así, dada la confianza plena que en él tenían los moriscos aragoneses, se le eligió para que, en representación de su etnia y con la finalidad de “tratar y procurar por el remedio de los nuevos convertidos del reino Aragón”, fuese a Roma y procurara que se hiciese efectivo un edicto de gracia que, cuatro años atrás, se les había concedido y, a pesar de “haber pagado los moriscos a la Inquisición una renta de 36.000 sueldos anuales”, no se había hecho realidad²⁰. Así, Gaspar Zaydejos preparó su largo viaje hacia Roma para intentar mejorar la vida de los suyos y, posiblemente, y entre otros temas, tratar allí el asunto de los desarmes de los moriscos y de la forzada obligatoriedad de que llevaran “un volantín de permiso” de los inquisidores cada vez que quisieran salir del reino de Aragón, pues los desplazamientos para buscar dichos volantes les deparaban muchos inconvenientes y pérdida de tiempo, en especial para su ejercicio de tráfico de mercaderías. Parece que el viaje, tras salir de Torrellas, lo inició desde Pedrola, también lugar perteneciente al señorío de los Villahermosa. Allí, por la respuesta a las acusaciones de un reo penado en el Auto de fe zaragozano de 5 de abril de 1582, sabemos que Gaspar Zaydejos, “mientras estaba huido del Santo Oficio”, reposó durante dos días en Pedrola, en casa de dicho reo, un morisco llamado Alexos Asensio, con quien practicó la Çala y otras ceremonias de su religión y que, por ello, y por su ayuda a Zaydejos, fue castigado severamente y enviado a galeras, y su mujer sufrió cárcel durante cuatro años²¹. Desde Pedrola, Gaspar Zaydejos marchó hacia Valencia, estuvo en Segorbe y permaneció un tiempo en tierras valencianas, donde conectó con otros destacados moriscos, regresando furtiva y brevemente a Aragón en julio de 1577. Después, dejó en Aragón a su mujer, que debía de ser Ana el Moro –no Ana Çamora–, pues como tal consta en los documentos notariales de Gabriel Maestro, que recogen las numerosas operaciones comerciales que ella firma como cónyuge de Gaspar Zaydejos desde el año 1570²². Desde tierras aragonesas, tras pagar cien ducados a quien le sirvió de guía, salió por Roncesvalles, llegó a Pau, donde según un espía de la Inquisición

20. A.H.N., Inquisición, Libro 964, ff. 365-374.

21. *Ibidem*, Libro 989, f.17.

22. A.H.N.Ta., Legajo de Gabriel Maestro (1577).

trató determinados negocios con un “capitán de luteranos”, después fue a Marsella para conocer si estaba ya allí Martín Izquierdo, otro líder de los complots moriscos, y desde Marsella se dirigió a Roma, para resolver allí problemas de los moriscos aragoneses y los suyos propios. Dado que su proceso y consiguiente persecución desde 1572 seguía en vigor, cuando tuvo clara conciencia de las acusaciones con que se le iba a procesar, como hombre culto, rico, con capacidad para saberse mover y socialmente bien relacionado, huyó de España y, pasando por “tierras amigas”, dirigió sus pasos hacia Roma.

El viaje a Roma debió de ser muy penoso para Zaydejos, según noticias recogidas en una carta autógrafa, que desde allí envía a los diputados de Zaragoza el 30 de mayo de 1580 y en la que, según relata, confirma haber llegado a Roma con su criado el 30 de abril, tras haber andado 200 leguas a pie (1.114 Km), haber sido robado y haber tenido que vender hasta su capa para comer, por todo lo cual, como expresa, se encontraba “harto mal parado, aunque no desconfiado de la gracia de Dios”. Tras estos avatares, Zaydejos permaneció un tiempo en Roma moviéndose adecuadamente, pues la Inquisición da noticia de que trató con los cardenales del Santo Oficio en Roma y, en marzo de 1581, consiguió que, con la intervención de fray Tomás Corbes, mercedario de Santo Domingo, se le absolviera de apostasía, una de sus más graves acusaciones, con lo que, aparentemente, parecía estar libre y creía poder regresar a España²³. No obstante, y como veremos, el tribunal zaragozano fue siempre reacio a aceptar este perdón, le acusó reiteradamente de “haber estado diminuto en sus declaraciones en cosas de herejía, porque no se le preguntó, de no haber contado en Roma todos sus pecados, de seguir siendo moro y de practicar las ceremonias de su religión”. Por todo ello, en la primavera de este año 1581, manda se le haga proceso “in absente”, porque “parece hay suficiente probanza para condenarle”; aunque unos meses más tarde, en septiembre, se reconoce que no hay suficientes pruebas para condenarle por hereje, pero se le acusa de “olvidarse de confesar muchos pecados” en Roma. La realidad es que al tribunal zaragozano nunca le agradó el perdón romano, ni lo “aceptó” plenamente, pues todavía en marzo de 1609 escribía dicho tribunal a Roma pidiendo la constancia del perdón, que fue remitida a Zaragoza por el agente del Santo Oficio en Roma, unos meses más tarde, el 3 de julio de 1609, aunque infructuosamente para la vida de Zaydejos.

No debemos olvidar que conforme avanza la década de 1570, va aumentando también la persecución inquisitorial hacia los principales moriscos aragoneses. Aquellos que sobresalen por su riqueza, cultura y posición social van a ir cayendo, junto con sus familias, en brazos del Santo Oficio. Son años en los que una obsesión por encubiertos levantamientos y complots desata una auténtica “caza de brujas” hacia los disidentes, entre los que llevarán el peso principal aquéllos que son considerados como los líderes de la etnia morisca. Así, desde estas fechas y hasta el momento de su expulsión, vamos a ver castigados por conspiración contra el Estado y por ser fieles a su religión, a su cultura y a sus tradiciones, a los miembros de las principales familias moriscas aragonesas: los Compañero, Zafar, Navarro, Izquierdo, Granada, Albariel y, por supuesto, los de la familia torrellana de los Zaydejos.

23. A.H.N., Inquisición, Libro 964, ff. 374 y 496; y Libro 332, ff. 234-247.

En 1575 la situación era tan crítica que Felipe II emitió un edicto en el que exigía para los moriscos la prohibición de portar armas y la exigencia de su entrega. El desarme fue muy mal acogido por todos ellos y hasta por algunos de sus señores, que no veían razón alguna para imponer esta prohibición a sus vasallos. Por ello, todavía en mayo de 1577, se tienen repetidas noticias de “reuniones de los principales moriscos” para decidir su postura y hacerla extensiva a todos los suyos. En las lideradas en Borja y Bureta por el destacado morisco Alonso Almabuaque, cuñado de Juan Compañero, se tiene constancia de la presencia del líder torrellano Gaspar Zaydejos y de su propósito de no entregarlas, así como de su posterior reunión con el duque de Villahermosa en Los Fayos y de cómo, ante la recomendación del duque de que cumplieran los de Torrellas el mandato, Zaydejos y los que le acompañaban, movidos por el primero, contestaron que estaban determinados a morir antes que entregarlas. Todo ello contribuye a que el Santo Oficio rodeara al líder Zaydejos con la intención de apresarle, pero les coarta, como así se anota en algunos escritos, el “ser persona importante y muy protegida por el duque de Villahermosa, quien le había nombrado Justicia en sus tierras”. Estos datos y distintas aportaciones notariales nos hacen situar a Zaydejos en 1577, antes de su marcha a Roma, en tierras aragonesas inmerso en los problemas de los suyos. Problemas que se agudizarán ante el terror de ser invadida España por los turcos, según las noticias de espías, algunos de escasa credibilidad, como Gil Pérez o Luis Moreno, testimonios que incluso dan nombres de los futuros reyes moriscos en nuestra patria. Estos hechos ocasionan la prisión de Jaime Izquierdo, el más respetado morisco del reino de Valencia, y de Juan Compañero, el más destacado de los moriscos aragoneses, y con quien, a través de la documentación estudiada, hemos podido deducir que Zaydejos tuvo una fuerte amistad, amistad que se extendió a otros miembros de la familia Compañero, en especial a su hermana Cándida. El caso particular de esta morisca lo hemos seguido porque tuvo una vida muy dolorosa y, al fin, también conectada con el Justicia de Torrellas. Cándida Compañero, casada con un primo suyo, el riquísimo morisco osense Jerónimo Zafar, sufrió una de las más duras persecuciones del Santo Oficio, junto con su marido, su hermano y sus cuñadas, las hermanas Ana, María y Gracia Navarro. Su marido fue condenado en el Auto de fe de 4 de abril de 1582, pero no pudo salir en él porque murió en la cárcel y, debido a ello, fue relajado en estatua. Ella estuvo presa en varias cárceles inquisitoriales, en especial en las de Logroño y Zaragoza, sufrió penalidades y torturas, vio morir a su hijo y desmoronarse su hacienda. Por ello pidió, reiteradamente y durante muchos años, el perdón a estos tribunales, demandas que fueron trasladadas hasta la Suprema. Al fin, y tras todas las desgracias que le acontecieron, rogó que, al menos, se le dejase cumplir su condena en tierras de Aragón, más próximas a sus propiedades. En esta petición, trasladada a la Suprema, hubiera terminado nuestra información, de no haber buceado en los legajos de los archivos notariales de Zaragoza y Tarazona²⁴, encontrando en ellos la noticia de su testamento, hecho en la villa de Torrellas por el notario Gabriel

24. A.H.N.Z., Legajos varios de los notarios: Mateo Villanueva (1563-1590); Miguel Español (1590-1592); Pablo Villanueva (1608-1610); Diego Fecet (1609-1612); y Francisco Moles (1610); y A.H.N.Ta., Legajo de Gabriel Maestro (1587 y siguientes).

Maestro, el 19 de julio de 1588, última voluntad que, tras su muerte, se abrió el 23 de enero de 1589. Tras la difícil lectura del extensísimo testamento, difícil por su péximo estado de conservación y extenso por lo mucho que en él se legaba y las cláusulas que recogía, pudimos ver que todo lo testado por esta riquísima morisca, hermana de Juan Compañero, el “reyezuelo” de los moriscos aragoneses, y que sorprendentemente había residido un tiempo en Torrellas, iba a repartirse entre tres herederos, la mitad para sus dos hermanos, Brianda y Juan Compañero, y la otra mitad para su amigo, el Justicia de Torrellas, Gaspar Zaydejos. No obstante, hay que hacer constar que la realidad no fue así, porque Zaydejos renunció a lo legado en noviembre de 1590, ante el notario zaragozano Mateo Villanueva²⁵, transmitiendo cuanto le correspondía, que era mucho y repartido entre muy distintos tipos de bienes, a Juan Compañero. Estos datos deben ser destacados, pues en algunas publicaciones sobre la familia Compañero las noticias sobre la vida de Cándida Compañero acaban en 1582, y en otras se afirma que había permanecido en la cárcel de Logroño y que había sido ejecutada por el tribunal de esta ciudad en diciembre de 1588²⁶, cuando la realidad fue distinta. También resulta oportuno señalar a este respecto que Cándida Compañero fue reconocida y se mostró agradecida con su nuevo lugar de residencia, Torrellas –antes de su persecución era una rica vecina de Zaragoza, propietaria de bienes en esta ciudad y en Huesca–, pues en su testamento dejó dicho que se le dijieran por su alma tres treintanarios de misas, de las que treinta se celebrarían en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, treinta en el convento de San Francisco de esta ciudad y otras treinta en la iglesia de San Martín de la villa de Torrellas. Su agradecimiento fue aún más generoso que los legados para sus misas, pues ordenó que, de sus bienes “fuese tomado de lo mejor y más bien parado 2.000 sueldos para comprar una heredad”, que se daría de limosna a la villa de Torrellas por su alma, y su rédito se diese por amor de Dios²⁷. Unos años más tarde, esta voluntad testamentaria se recordará para su cumplimiento en la visita pastoral de septiembre de 1593, hecha por Pedro Cerbuna, con la asistencia del vicario del lugar, Miguel Yerga, y del Justicia Gaspar Zaydejos, señalando a Gaspar Zaydejos como heredero y cabezalero de los bienes de Cándida Compañero, y recordando que “hay limosna y tiene propios y heredades y casa y la gobierna la villa y se la distribuyen bien y sin entrometimientos”²⁸. No obstante, un documento del notario Gabriel Maestro, fechado el 24 de junio de 1595 y firmado por Gaspar Zaydejos como Justicia de Torrellas, da fe de que “los limosneros de Torrellas” recibieron los 2.000 sueldos legados por Cándida Compañero, de mano de su hermano Juan.

Volviendo de nuevo al seguimiento cronológico de la trayectoria personal de Gaspar Zaydejos, podemos afirmar que tuvo una personalidad inquieta y, desde luego,

25. A.H.N.Z., Notario Mateo Villanueva (1590), Legajo 2.800.

26. J. FURNEL-GUERIN, *Les morisques aragonais et l'Inquisition de Saragosse (1540-1620)*, Montpellier, 1980, p. 81; y W. MONTER, *op. cit.*, p. 261.

27. A.H.N.Ta., Testamento de Cándida Compañero, Legajo de Gabriel Maestro (1588); M.C. ANSÓN CALVO y P. GAY, «Las Familias moriscas expulsadas de Zaragoza: un análisis de su número y de sus propiedades», *Actes du VII Simposium International d'Etudes morisques*, Túnez, Zaghuan, 1997, pp. 72-91.

28. A.H.D.Ta., Visita pastoral del arzobispo Pedro Cerbuna a Torrellas el 19 de octubre de 1593.

que nunca fue ajeno a los problemas de su etnia. Estuvo, cada día más, inmerso en cuanto acontecía, o podía acontecerle y, como hemos visto, “sabía moverse”. De igual forma, el círculo de sus amigos y de sus actuaciones se iba ampliando cada día, llegando a conectar con los más destacados representantes de su etnia dentro y fuera de nuestra patria –Roma, Francia, Argel o Turquía– a quienes transmitía los problemas de los suyos. Las redes informativas inquisitoriales se percataarán rápidamente de ello y, a veces, hasta sin buscarlo de forma directa, contarán con datos que harán aumentar “las razones” de la persecución hacia el Justicia de Torrellas. Así, por ejemplo, en uno de los registros efectuados por la Inquisición en casa del destacado líder morisco zaragozano Juan Compañero, en agosto de 1580, entre los muchos libros moriegos que se le encuentran, y que serán motivo de procesamiento para él, su mujer, sus cuñadas y su hermana, Cándida Compañero, con la que hemos visto tuvo años después conexiones la vida de Zaydejos, se halla también una carta que éste había escrito desde Roma a Juan Compañero²⁹. De la lectura de la misiva intenta extraer la Inquisición mensajes cifrados que indicarían complots con otros moriscos y con el turco, intervenciones del duque de Villahermosa, etc. Su obsesión llega a tal punto que se escribe a los inquisidores de Navarra para que, en Irún e Iranzu, intercepten toda la correspondencia de Gaspar Zaydejos procedente de Roma, así como la de aquellos cuyos nombres aparecían en la carta encontrada en casa de Juan Compañero, pidiendo que se registre minuciosamente la casa de Zaydejos. La realidad es que Gaspar Zaydejos, ya en Roma, previó que su correspondencia iba a ser interceptada y, dados los peligros que ello podía conllevar, se “adelantó” a la Inquisición y “avisó” a los moriscos para que sus cartas se las hiciesen llegar por medio de Miguel de Casa Rubia y Miguel de Horta, con el ruego de que advirtieran de ello a su mujer. Todo ello no hizo sino que la persecución se endureciese, porque el nombre de Gaspar Zaydejos entrará a formar parte de los moriscos de elite, puestos en el punto implacable de mira de la Corona y de su brazo ejecutor, el tribunal inquisitorial zaragozano. La vida de Gaspar Zaydejos será ya la de un lento peregrinar en ayuda de los suyos y en la defensa de lo que, para la norma demográfica de la época, será su larga vida.

Ante el acoso en que se ve envuelto y las condenas y muertes en autos de fe de algunos de los moriscos principales de Aragón, nuestro personaje decide regresar de Roma y presentarse al Santo Oficio de Zaragoza, como consta en carta fechada en la Aljafería en septiembre de 1581³⁰. Ante él muestra su testimonio romano de confesión y perdón, pero el tribunal opina que no confesó allí sus prácticas religiosas mahometanas, su forma de vivir a lo moro, el haber escrito cartas cifradas al rebelde y líder del levantamiento, Jaime Izquierdo, con alabanzas al turco y determinadas contraseñas, ni el haber practicado el pecado nefando. Por todo ello, en diciembre de este mismo año se decide, en principio, que “siendo este caso de calidad y consideración” se debe seguir vigilando a Gaspar Zaydejos, evitar que salga de Aragón y, más tarde, la conveniencia de encarcelarlo. El estudio y juicio de su caso se fue demorando y los inquisidores le ofrecieron la libertad bajo la elevadísima fianza de 4.000 suel-

29. A.H.N., Inquisición, Libro 964, f. 374.

30. *Ibidem*, f. 497.

dos, cantidad que Zaydejos también “demoró” recaudar. Sobre el asunto de su proceso, dos años más tarde –el 23 de marzo de 1583–, el tribunal inquisitorial zaragozano recibe una carta desde Madrid en la que el consejo le recuerda que se había remitido el proceso de Gaspar Zaydejos con fecha 19 de enero de 1582³¹; en el que constaba la petición de fiadores para esa cantidad de 4.000 sueldos y que había diligencias para darlos, pero “no se había vuelto a tener noticias en Madrid del asunto”, por lo que ahora se piden informes hasta que se decida su proceso, “aunque la fianza sea menor”. Noticia que parece abundar, nuevamente, en el buen *status* económico del Justicia de Torrellas y en la “flexibilidad” punitiva de la Inquisición ante el pago de tan elevada suma. En el invierno de este mismo año, por carta fechada el 12 de noviembre de 1583, se da la noticia de que el consejo ha visto su proceso criminal y ordena se le permita volver a casa, pero instando al tribunal zaragozano a que tenga “mucha cuenta de su presencia, trayendo sobre él los ojos por si vuelve a las cosas pasadas”³². Es decir, el líder Gaspar Zaydejos seguirá estrechamente vigilado, porque no se fiaban de él ni el poder del Estado ni el de la Iglesia. A pesar de todo, Gaspar Zaydejos, en agosto de 1590 se atrevió, junto con Miguel Chico de Villafeliche y Juan Navarro de Gea, en representación de todos los suyos, a presentar un memorial de petición de gracia. Como consecuencia del memorial el arzobispo de Zaragoza y el marqués de Almenara mandaron al conde de Sástago para que hablase con estos moriscos principales y “les diese tan sólo buenas esperanzas”, pero que nuevamente señala el liderazgo de Gaspar entre los suyos.

Los años de las dos últimas décadas del siglo XVI fueron muy duros para la comunidad morisca, en los que la persecución inquisitorial fue constante y durante los cuales los moriscos contribuyeron al poder de la Corona, bien materialmente, con las constantes penas pecuniarias, fianzas y confiscaciones de lo que poseían o, lo que fue peor, con sus vidas, en las galeras reales o, en especial, y aquellos que no eran jóvenes ni fuertes, relajados y muertos en la hoguera. Eran años cruciales económica y políticamente para la monarquía de Felipe II, en los que necesitaba para sus empresas bélicas brazos remeros y sanear el erario del Estado. Una buena parte de sus súbditos moriscos aragoneses contribuyeron a ello.

Entre los años 1560 y 1614, los cinco tribunales de la secretaría de Aragón juzgaron a 13.435 reos, de los que 6.020 fueron moriscos (el 44,81% del total). A los 6.020 moriscos el tribunal de Zaragoza contribuyó con un 39,39% del total. Además, resulta interesante constatar que los moriscos encausados en este tribunal representaron el 56,53% de todos los reos allí juzgados, así como que el tribunal zaragozano contribuyó al total de reos de estos cinco tribunales con 4.194, o lo que es lo mismo, con el 31,22%. Resumiendo, el peso mayor de la represión inquisitorial sobre los moriscos lo ejercieron, al menos durante los años que discurren entre 1540 y 1614, dentro de los cinco tribunales de la secretaría de Aragón, los de Zaragoza y Valencia.

31. A.H.N., Inquisición, Libro 328, ff. 113 y 146.

32. *Ibidem*, f. 146.

TABLA 1

Tanto por mil de moriscos encausados por cada tribunal, respecto a las poblaciones de moriscos de los reinos de Valencia y Aragón

TRIBUNAL	1540-1559	1560-1614	1615-1700
Zaragoza	3,77	33,61	0,44
Valencia	0,55	16,43	1,31

Además, como se constata en la Tabla 1, el tribunal de la Inquisición de Zaragoza fue, realmente, más activo contra la población morisca del reino de Aragón que lo fue el de Valencia contra la población morisca de su propio reino. De hecho, fue dos veces más activo en su persecución. Si, además, consideramos que el reino de Valencia tenía en la época más población que el de Aragón, el tribunal de Zaragoza fue, en relación con el de Valencia, incluso más activo en general, a juzgar por el total de causas incoadas: 4.194 el de Zaragoza frente a 3.366 el de Valencia. Ello revela la “muy especial dedicación” a Aragón que, por razones políticas, tuvo la Inquisición como brazo legal del rey.

Todos estos datos no vienen más que a constatar, una vez más, lo difícil que se le puso la vida a Gaspar Zaydejos desde la década de 1570-1580. Su complicada existencia le llevó a salir de España, conectar con los moriscos principales de otras tierras, conseguir el perdón de Roma, regresar a España, entregarse a la Inquisición, sufrir proceso y cárcel y, por último, ver cómo en los últimos años del reinado de Felipe I de Aragón se recrudecía la persecución de los suyos, pues, según nuestros datos, el tribunal de la Inquisición de Zaragoza organizó, durante los años de su reinado, treinta y un autos de fe³³. Estos autos influían poderosamente en toda la sociedad, y muy especialmente, claro está, en los más próximos, familiar o étnicamente, a los castigados, entre los que se encontraba Gaspar Zaydejos. Generalmente, estos autos se celebraron en la zona urbana correspondiente a la importante parroquia de San Pablo, donde se ubicaba la mayor parte de la morería zaragozana, teniendo como escenario principal la zaragozana Plaza del Mercado, situada casi en el centro de la ciudad, rodeada de casas con balcones, desde donde se presenciaba el ceremonial. A los autos de fe eran invitados los prohombres de la ciudad y la más rancia nobleza aragonesa, amén de funcionarios, clero y pueblo, pero no siempre la invitación era aceptada por los poderosos, bien por sentirse protectores de los vasallos que habían “sido el sostén” de sus señorías, o bien por creerse guardianes de los fueros aragoneses frente a esa institución “ajena”. Tan extraña llegó a ser la presencia de nobles aragoneses que, cuando el duque de Villahermosa asistió al Auto del 3 de setiembre de 1584, los inquisidores lo notificaron, muy satisfechos, a la Suprema. Posiblemente, tendremos que relacionar su asistencia con la situación especial en que dicha casa se encontraba, tras todos los problemas derivados de la muerte de la condesa de Ribagorza y posterior ajusticiamiento de su esposo. En estos autos Zaydejos vería juzgar y “de-

33. M.C. ANSÓN CALVO, «La actividad inquisitorial aragonesa...», p. 17.

saparecer” a los moriscos principales, amigos suyos, y percibiría cómo hasta los castigos de los años 1591-1592, derivados de los avatares políticos aragoneses que rodearon la huida del secretario real Antonio Pérez, “salpicaron” también a los moriscos³⁴. Todos estos sucesos, más las “inolvidables” Cortes mandadas celebrar por el rey en Tarazona en 1592, año en que él ostentaba el cargo de Justicia en el cercano pueblo de Torrellas, harían que no viera con esperanza de mejora la situación para él y los suyos, sino que, por el contrario, adivinara un panorama cada vez más sombrío, soportado duramente en los últimos años de gobierno del rey Prudente.

No mejoró la situación con la llegada de su sucesor, el cristianísimo rey Felipe III. Las noticias que llegaban a los moriscos de acuerdos en Cortes, conversaciones en la cúspide del poder o entre los miembros que ocupaban los altos cargos de la Iglesia y del Estado, no podían ser más preocupantes para ellos. La realidad es que tampoco lo eran menos las noticias de alianzas de esta minoría con nuestros enemigos, en especial con el turco, y sobre posibles insurrecciones y rebeliones, que llegaban de forma cada vez más inquietante a los oídos del nuevo rey y de su poderosa camarilla. La persecución fue recrudeciéndose de forma alarmante y la Inquisición ejerció contra “los enemigos moriscos” todo su poder, llenando las cárceles de los representantes de dicha etnia, abusando de las confiscaciones, de su envío a galeras y elevando día a día en los autos de fe los relajados por practicar costumbres y ritos “de moros”, por poseer o leer libros moriegos y, claro está, por presuntos planteamientos de movimientos rebeldes y de conexiones con nuestros enemigos. Fruto de ello será la presencia de los más destacados moriscos zaragozanos en las relaciones de causas inquisitoriales y, por ende, también del morisco torrellano.

Entre 1604 y 1607 seguía Gaspar Zaydejos viviendo en Torrellas y, según hemos constatado documentalmente, con una actividad comercial y social muy notable y participando de los usos y costumbres de los de su etnia. Así parece desprenderse de la testificación de uno de sus acusadores en su proceso, que recuerda cómo en noviembre de 1604 fue a casa de Zaydejos y lo encontró en la cama rodeado de los suyos y, estando así, pidió un libro “de ceremonias de la secta de Mahoma” con el que les entretuvo leyendo y explicando su contenido y “todos se declararon allí como moros”. Otro acusado lo ubica nuevamente en Torrellas en el año 1607, participando en las ceremonias fúnebres de un vecino. No obstante, entre ambas fechas, 1604 y 1607, hay que señalar un evento personal en la vida de nuestro protagonista. Así, hemos conocido por la documentación notarial que en el año 1606, y cuando ya sobrepasaba con mucho los 60 años, el 4 de marzo, celebró un compromiso matrimonial con María Ovex, perteneciente a la importante familia morisca de los Ovex, de Almonacid de la Sierra. Autores contemporáneos al protagonista de nuestro estudio, como Aznar Cardona y M. Guadalajara, nos hablan de la destacada, rica y extensa familia de los Ovex, procedente de Almonacid, cuyos miembros sacaron de Aragón “más de 30.000 escudos” y llegaron con ellos a Francia³⁵. Esta noticia coincide con las informaciones obtenidas de otras fuentes documentales y de las que ya

34. A.H.N., Inquisición, Libro 988, ff. 48 y 138.

35. P. AZNAR CARDONA, *op. cit.*, p. 68.

hemos dado primicia impresa³⁶. Por otra parte, los documentos inquisitoriales también los califican, como a Gaspar Zaydejos, de personas importantes y alguno de ellos como “cabezuela entre los moros” en los proyectos de levantar a la población morisca, amigos de Argel, del turco, seguidores de la religión y ritos de la secta de Mahoma y como propietarios y lectores de libros arábigos, por lo que varios miembros de la familia Ovex sufrieron repetidos castigos inquisitoriales entre los años 1591 y 1608. Por ello, no parece extraño que Gaspar Zaydejos eligiera para su nuevo matrimonio de 1606 a una mujer que formaba parte, como él, de una familia rica, socialmente destacada y seguidora de las normas y costumbres de su etnia. No obstante, tras este compromiso matrimonial, Gaspar Zaydejos seguía teniendo como lugar principal de residencia su pueblo, Torrellas. Allí, por un testigo acusador en su proceso, sabemos que en 1607 participó con otros muchos de su etnia en las ceremonias fúnebres de un morisco que murió en el pueblo y en cuya casa se reunió durante siete noches, para ofrecer zalás y azoras. Esta permanencia en Torrellas es lógica, si tenemos en cuenta que, en septiembre de 1607³⁷, nos consta que Gaspar Zaydejos estaba “confinado en el reino de Aragón” por orden del Santo Oficio, y tuvo que pedir una licencia de treinta días por tener que ir a la Corte para “dar cuenta de algunas cosas a su Majestad, al Ilmo. Sr. Patriarca General y al Consejo”, licencia que se le concedió y que, dadas las personalidades ante las que debía de hablar, indica, una vez más, la importancia del líder morisco de Torrellas.

En 1608 Zaydejos es enviado a las cárceles inquisitoriales, acusado de todas las culpas ya citadas y, allí, siguió siendo fiel a los preceptos de Mahoma, leyendo libros moriegos, etc. Así lo relatará un compañero suyo de cárcel, que lo califica como “moro principal” y a quien él mismo reconoció que los de su etnia le habían querido “levantar como rey”. En 27 de enero de 1609 nos consta que había cumplido con la obligación y la alta fianza impuesta y, aun así, estaba de nuevo en la cárcel³⁸. A finales de este mismo año, el 16 de noviembre de 1609, el Santo Oficio celebró un Auto de fe en Zaragoza. En la relación de penados “por moros” en este Auto encontramos, con el número 89, a “Gaspar Zaydejos, morisco de Torrellas, de 69 años”, contra el que consta se había fulminado proceso en 1572 “por haberle visto besar y abrazar al conde de Ribagorza, por hacer ceremonias de moros y por tratar de que se levantasen los moriscos de este reino”. Estas son las acusaciones que desde 1572 soportaba nuestro morisco y que ahora se recordarán de nuevo en su causa de 1609. En ella se recuerda también que era hombre muy rico y admirado entre los moriscos y considerado “como uno de las cabezas de ellos”, así como que había viajado a Roma y obtenido allí el perdón y cómo, tras ello, se presentó ante el Santo Oficio con un sobre cerrado para el inquisidor general, pero que mientras se “veían” los papeles que contenía fue recludo en la cárcel. Se recuerdan las intervenciones de distintos testigos que le acusaban de haberlo visto vivir como moro, apoyar en sus pe-

36. M.C. ANSÓN CALVO y S. GÓMEZ, «Contribución a un estudio sociológico de los moriscos aragoneses en 1600», *Actes du IV Simposium International d'Etudes morisques*, Túnez, Zaghouan, 1990, pp. 74-84; y M.C. ANSÓN CALVO y P. GAY, «Las Familias moriscas expulsadas...», pp. 72-91.

37. A.H.N., Inquisición, Libro 332, f. 105.

38. *Ibidem*, f. 219.

ticiones a los suyos, “agitar a los moriscos”, participar y “liderar los complots e intentos de levantamientos”, así como el que por parte de la Inquisición se le había acusado de no confesar todos sus pecados cuando fue a Roma, entre los que veladamente asomaba el de una presunta homosexualidad, nunca demostrada. No obstante, el Consejo aceptó, como hemos dicho ya en párrafos anteriores, darle licencia durante un tiempo para que fuera a su casa, pero estrechamente vigilado “por si volvía a las cosas pasadas” y con la orden de no abandonar este reino. Por ello, entre 1581 y 1605 podemos considerar que la vida del cosmopolita Gaspar Zaydejos se “tranquilizó”, residiendo, fundamentalmente, en Torrellas y sus alrededores aunque, según nos consta por algunos documentos del Archivo de Protocolos de Zaragoza, estuvo en determinados momentos en esta ciudad.

Todas las acusaciones presentadas por el tribunal inquisitorial zaragozano en 1609 serán negadas por el reo Gaspar Zaydejos en la primera audiencia, en la que recuerda cómo había sido reconciliado en Roma y declara que, tras esta reconciliación, siempre había vivido como cristiano. Tuvo otras audiencias y, en ellas, ante la acusación del fiscal, negó siempre todos los términos acusatorios. Se recibió la acusación a prueba, con acuerdo de su letrado y, aunque ratificados los testigos, respondió que todo era falso y “levantado por los testigos”. La conclusión del proceso le llevó a ser votado en tormento y, a pesar de estar el reo próximo a cumplir 70 años, se ejecutó en dos tipos de tormento, potro y mancuera. Aun con todo, Zaydejos siguió negando esas acusaciones valiente y obstinadamente, por lo que se devolvió su causa a consulta y, en ella, fue condenado a salir en este auto público de fe de noviembre de 1609 en forma de penitente por las calles de la morería zaragozana del barrio de San Pablo, como un condenado más entre los muchos penados de su etnia e, incluso, junto a los miembros de su familia. No obstante, su castigo no terminaba con este duro caminar, sino que también sería condenado a remar ocho años en las galeras reales, recibir 100 azotes y pagar 100 ducados para los gastos del Santo Oficio.

Dado que en las actas parroquiales de difuntos de Torrellas y Tarazona no encontramos ninguna sobre la muerte de Gaspar Zaydejos, los datos sobre este morisco hubieran terminado posiblemente aquí, en el Auto de fe zaragozano de noviembre de 1609, e incluyéndolo entre los galeotes castigados que encontraron la muerte en unos mares no demasiado cercanos a su tierra natal. Afortunadamente no fue así, pues una búsqueda en otra documentación nos deparó conocer el final cierto y seguro de nuestro morisco, que no debió de ir a galeras, posiblemente porque su riqueza y su edad le permitieron canjear la pena. Tampoco hubiera tenido tiempo para cumplirla, pues su vida no se prolongó ni un mes tras dictarse su sentencia y tomar parte en el Auto de fe zaragozano de 16 de noviembre de 1609.

Un vaciado del Archivo Parroquial de San Pablo de Zaragoza, que efectué ya hace algunos años³⁹, me ha permitido conocer una información veraz sobre los últimos momentos de la vida de Gaspar Zaydejos. Así, entre los fallecidos del año 1609, encontramos una partida de defunción que dice textualmente: “El día 12 de diciembre

39. A.P.S.P.Z., Libro de defunciones [M.C. ANSÓN CALVO, Banco de Datos particular, ficha número 3.932].

del año 1609, murió en la parroquia de San Pablo, Gaspar Zaydejos, nuevo convertido, que vivía en la casa de la penitencia de la calle Castellana. Lo hizo enterrar de limosna, en 20 sueldos, D. Juan de Aragón”. Como vemos, su final no pudo ser más triste. Procesado por la Inquisición, cuando rondaba los 70 años, tras sufrir en los últimos tiempos cárcel y proceso, su salud debió de resentirse fuertemente, tanto que no pudo cumplir las penas físicas impuestas, en especial la de ir a galeras. Por ello, la Inquisición debió de enviarle a la Casa de la penitencia, lugar que dicha institución utilizaba para recluir allí a los penados por el Santo Oficio y que estaba ubicada en la antigua calle Castellana (hoy Boggiero) de la zaragozana parroquia de San Pablo⁴⁰, íntimamente ligada al tribunal zaragozano por autos de fe y distintos actos inquisitoriales. Nos parece también digno de reseñar la clase de entierro con que se despidió a tan notable personalidad, ya que se le dio sepultura como pobre, práctica no muy usual si tenemos en cuenta que en el decenio de 1600 a 1610 sólo el 1,6% de los parroquianos de San Pablo tuvieron tan modesto entierro⁴¹. Aun así, no murió en un completo anonimato, ni totalmente olvidado por quienes habían tenido con él amistad, y quizás afecto, pues el señor de Torrellas, Juan de Aragón, duque de Villahermosa, que tenía su palacio en la calle de Predicadores, próxima a la calle Castellana, en la zona urbana de la parroquia de San Pablo, de donde también era feligrés, debió de seguir la trayectoria de sus últimos días y, tal vez recordando la fidelidad de su vasallo de Torrellas, procuró su entierro “por pobre”, pero con la ayuda de 20 sueldos. Hay que decir que tampoco eran días boyantes para la casa de Villahermosa, sobre todo tras los sucesos producidos por los avatares políticos de la huida de Antonio Pérez, que ocasionaron las duras alteraciones aragonesas y que llevaron a otro representante de su casa a sufrir los más penosos infortunios.

A través de lo expuesto podemos concluir que la figura de Gaspar Zaydejos fue importante y conocida, no sólo por y para los miembros de su etnia en el interior y en el exterior de España, sino que también lo fue, de forma destacada, para la Corona y para el Santo Oficio, trascendiendo hasta para miembros de la Iglesia y escritores. Éstos, al hablar de él, han facilitado que su nombre aparezca también en la literatura de la época, transformándolo en un hombre que la posteridad recordará. Así, Aznar Cardona, contemporáneo suyo, lo califica como importante morisco de Torrellas que actuó como mensajero e intermediario entre la comunidad morisca aragonesa y el turco, de quien nos dice que “traxo respuesta en espacio de dos años, tres veces, viajando a Roma, Argel y Turquía, actuando como embajador del turco y como uno de los que en representación de los de su etnia en Aragón, fueron hasta Constantinopla a ofrecer allí nuestros reinos”.

Su personalidad y su “complicada” vida parecen un tanto novelescas. Hombre culto, muy rico, bien conectado socialmente, admirado entre los suyos, relacionado con la poderosa familia de los Compañero, en especial con Juan y Cándida –por esta última incluso fue distinguido en su testamento, aunque renunció a favor de otros

40. M.C. ANSÓN CALVO, «Callejero de la parroquia de San Pablo de Zaragoza en el siglo XVII», *Cuadernos Zaragoza*, 19, Ayuntamiento de Zaragoza, p. 47.

41. M.C. ANSÓN CALVO, *Demografía y sociedad urbana en la Zaragoza del siglo XVII*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1977, p. 213.

Compañero— y amigo también del duque de Ribagorza, quien lo nombró Justicia de Torrellas. Su vida fue interesante. Desde su cuna la vida, aunque perteneciente a un colectivo marginado, le prometía grandes éxitos y reconocimientos, y todo parece indicarnos que estuvo siempre muy próximo a alcanzarlos. Su vida familiar, en cambio, no se presenta muy halagüena en cuanto a su descendencia dado que, aunque casado en varias ocasiones, parece que no dejó prole directa, carencia que estuvo ampliamente compensada con el elevado número de descendientes que tuvieron sus hermanos, en especial mujeres, y sus primos. Su clan familiar fue extenso y fecundo y conectó, por matrimonios y amistad, con los más importantes representantes de su etnia. Por ello, no fue Gaspar Zaydejos el único miembro de su familia perseguido y castigado duramente por el Santo Oficio, sino que a todos ellos, hombres, mujeres, ancianos y jóvenes, los veremos “desfilar” en los autos de fe entre los acusados por el tribunal zaragozano y constataremos, también, que uno de los principales puntos de partida de su largo caminar hacia los castigos inquisitoriales y hacia la muerte, será la acusación de ser hermanos, sobrinos o cuñados del importante líder morisco, Justicia de Torrellas, Gaspar Zaydejos. De todos ellos nos ocuparemos en otra próxima aportación. Gaspar Zaydejos no murió en su pueblo de Torrellas, sino en la ciudad de Zaragoza, que tantas veces visitó en vida y en la que se reunió con importantes amigos moriscos. Muchos de ellos le habían precedido en los castigos inquisitoriales, en su presencia en autos de fe, en su marcha hacia las galeras reales y en otros casos sufrirían el exilio meses después de la muerte de Gaspar Zaydejos. Muerte que le llegó tarde, por lo que su larga vida le permitió compartir y aglutinar los deseos de los suyos, defendiendo sus creencias y sus costumbres, ser el portavoz de su minoría ante los más fuertes poderes y, al mismo tiempo, conseguir que su voz se oyera hasta tierras muy lejanas del pequeño pueblo zaragozano que le vio nacer: Torrellas.